

Sesión 73.a ordinaria en 30 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARAHONA

SUMARIO

- 1.0—Se trata del proyecto sobre reorganización de la oficina proveedora de útiles de escritorio y se acuerda volver a comisión el proyecto.
- 2.0—El señor Azócar hace observaciones sobre los denuncios contra la dirección de la oficina de Especies Valoradas.
- 3.0— El señor Azócar pide al señor Ministro de Vías y Obras Públicas procure arreglar pronto los caminos de Illapel.
- 4.0— El señor Azócar pide al Gobierno gestione un arreglo sobre la internación de frutas chilenas en Argentina y Uruguay.
- 5.0— El señor Hidalgo se refiere a las observaciones del señor Azócar sobre la dirección de la oficina de Especies Valoradas.
- 6.0— El señor Hidalgo se ocupa de la paralización de nuevas oficinas salitreras y del problema del salitre.
- 7.0—A indicación del señor Gutiérrez, se acuerda solicitar del señor Ministro de Agricultura el informe pasado al Consejo de Defensa Fiscal por el abogado fiscal de Temuco, señor Ferrada, sobre los títulos de la Concesión Silva Rivas.
- 8.0— A indicación del señor Concha (don Aquiles) se acuerda solicitar del Ministro de Guerra datos sobre la producción del fundo "El Culenar".
- 9.0—A segunda hora se trata del proyecto sobre reorganización del Consejo Administrativo de los ferrocarriles.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Ochagavía, Silvestro
Barahona, Rafael	Opazo, Pedro
Barros E., Alfredo	Piwonka, Alfredo
Barros J., Guillermo	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Salas Romo, Luis
Cariola, Luis A.	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Cruzat, Aurelio	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Silva, Matías
Gatica, Abraham	Silva, Nicanor
González C., Exequiel	Smitmans, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Trucco, Manuel
Hidalgo, Manuel	Urrejola, Gonzalo
Jaramillo, Armando	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Vial Infante, Alberto
Maza, José	Vidal Garcés, Francisco
Medina, Remigio	Viel, Oscar
Núñez, Aurelio	Yrarrázaval, Joaquín

Y el señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

ACTA APROBADA

SESION 71.a ORDINARIA EN 26 DE AGOSTO DE 1926 (ESPECIAL)

Asistieron los señores Silva Cortés, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Marambio, Medina, Núñez, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Romualdo, Silva don Matías, Smitmans, Trucco, Urzúa, Valencia, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y el

señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 69.a en 24 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (70.a), en 25 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero pide el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Gran Bretaña a don Beltrán Mathieu;

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para ascender a General de División al General de Brigada don Francisco Lagreze;

Con el 3.º solicita el acuerdo del Senado para ascender a General de División al General de Brigada don Francisco Javier Díaz.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que concede por gracia a la viuda e hijas solteras de don Zenón Torrealba una pensión anual de \$ 12.000.

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión del derecho a jubilar al Oficial 1.º de la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, don Eduardo Valenzuela Guzmán.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Con el tercero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que concede una pensión

de jubilación al Redactor 2.º de Sesiones del Senado don Carlos Muñoz Olave.

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual remite los antecedentes que se le pidieron por oficio N.º 147, dirigido a nombre del Honorable Senador don Roberto Sánchez G. de la H., referentes al retiro del Vista de la Aduana de San Antonio.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, con el cual contesta el oficio N.º 202, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Rafael Luis Barahona, referente a las medidas que conviene tomar para salvar la situación de hambre de los vecinos de Chincolco.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el Mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para ascender a Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Ricardo Doñas García.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Guillermo Baudrand en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión de Ejército y Marina.

El señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, anuncia la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho para las próximas sesiones ordinarias:

1.º Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con que se inicia un proyecto de ley por el cual se establece que dentro del plazo de tres años, deberá terminar el canje de los billetes fiscales y vales de tesorería en actual circulación, por billetes del Banco Central de Chile.

2.º Proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, que declara libres de derechos de internación, estampillas y otros impuestos, los efectos destinados a los Jefes de

Misión, y Agentes Diplomáticos acreditados cerca del Gobierno de Chile;

3.º Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley, sobre reorganización de la Oficina de útiles de escritorio; y

4.º Oficio de la Cámara de Diputados en que propone al Honorable Senado que acuerde el archivo de los antecedentes de los diversos proyectos que se indican, que se encuentran en tercero o cuarto trámite constitucional, y se refieren a materias que ya han perdido su oportunidad.

Entrando a la orden del día, continúa el debate, que quedó pendiente en sesión de 20 del actual, en la discusión general del proyecto de ley en que se propone otorgar la garantía del Estado, bajo las condiciones que se indican, y por la suma que se expresa, en obligaciones o bonos que coloque en el extranjero, la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

Usan de la palabra los señores Cariola y Trucco, hasta el término de la primera hora.

Antes de suspender la sesión, el señor Presidente, consulta la opinión de la Sala, en orden a si la discusión general que ha venido desarrollándose sobre el proyecto en cuestión se refiere sólo a dicho negocio, o si comprende también al proyecto que tiene por objeto conceder primas a las nuevas compañías siderúrgicas que se instalen en el país, para fabricar hierro y acero con mineral nacional.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dejar constancia que la discusión general que se ha producido, comprende a los dos proyectos referidos.

A insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por 20 minutos.

Reanudada, continúa el debate anterior, y usa de la palabra el señor Concha don Luis Enrique.

Por no usar de la palabra ningún otro señor Senador, se declara cerrado el debate,

y, a petición del honorable Senador señor Cariola, apoyado por los señores Barros Jara y Salas Romo, se deja la votación para la sesión próxima, a las 5 P. M.

Se inicia, en seguida, la discusión general del proyecto de ley, presentado en la moción suscrita por varios señores Senadores, sobre creación de una Caja de Crédito Minero, en el cual se ha refundido el proyecto sobre protección a la industria del cobre.

Usan de la palabra los honorables Senadores señores: Concha don Aquiles, Ponente de la Comisión, Irrarrázaval y Salas Romo.

A indicación de este último señor Senador, se acuerda, por asentimiento unánime, enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, hasta el Jueves próximo.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo:

Santiago, 27 de Agosto de 1926.— Se ha recibido en el Ministerio de mi cargo su oficio número 201, de fecha 10 del presente mes, en el que envían una petición del honorable Senador, don Aquiles Concha.

Inmediatamente de recibir la nota de esa Honorable Cámara, se ha dirigido una comunicación a la Dirección General del Trabajo, pidiéndole remita a este Ministerio los antecedentes que obran en su poder.

Saluda atentamente a U. S.— L. Córdova.

Santiago, 28 de Agosto de 1926.— Se ha recibido en este Ministerio el oficio número 200, de 10 del mes en curso, de ese Honorable Senado, que dice:

“El honorable Senador, señor Concha don Luis, pidió al Senado, en sesión de ayer, tuviera a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social, rogándole se sirva informar al Senado, qué motivos ha tenido el Gobierno para no

dictar todavía el reglamento sobre aplicaciones de la ley de sindicatos profesionales e industriales."

El Ministerio comprende la importancia de la organización de los sindicatos industriales, para la marcha ordenada y sin perturbaciones de todas las industrias y de acuerdo con esta convicción, estudia una fórmula general que permita la constitución de estos organismos obreros; y aún antes de poder dictar el Reglamento, que tiene dificultades que el Ministerio se esfuerza en salvar, para que no produzcan perturbaciones en las relaciones entre patrones y obreros, estudia también la fórmula que permita conceder personalidad jurídica a los sindicatos industriales que han presentado solicitudes al Ministerio.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **L. Córdova.**

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha devuelto, aprobado con modificaciones, el proyecto de ley despachado por el Honorable Senado e iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el artículo 129 de la ley de 15 de Octubre de 1875, sobre organización y atribuciones de los Tribunales y el artículo 3.º de la ley número 3,390, de 15 de Julio de 1918.

Con motivo del antedicho proyecto, la Honorable Cámara de Diputados creyó del caso alcanzar con sus disposiciones otros artículos de las leyes que se modifican, y, al efecto, ejerció la facultad de adición y corrección que le corresponde como Cámara Revisora, en conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado.

Del contexto de las disposiciones pertinentes de la Constitución y de los precedentes parlamentarios que se han sentado al amparo del precepto correlativo de la Constitución de 1833, idéntico al que consulta el artículo 50 de la actual, ya citado, resulta que la facultad de adicionar y corregir las proposiciones de ley que se sometan a las Cámaras, no tiene limitación alguna.

Ha obrado, pues, la Honorable Cámara dentro de su legítimo derecho al proceder en la forma que se deja expuesta, pero no escapará al Honorable Senado que esta circunstancia le crea una situación especial en cuanto se refiere a la tramitación de esas adiciones y correcciones. Al

respecto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estimado de su deber encarar esta situación en forma de que no se perjudiquen las prerrogativas del Honorable Senado como Cámara de origen del proyecto en informe, ni se comprometa la unidad del conjunto con disposiciones de trascendencia, como lo son muchas de las que ha adoptado la Honorable Cámara, las que vendrían por este método, a ser discutidas y resueltas en un menor número de trámites constitucionales que las restantes del proyecto original.

Corresponde, desde luego, distinguir entre las enmiendas y correcciones introducidas por la Honorable Cámara a los artículos del proyecto del Honorable Senado, y las nuevas disposiciones con que ha creído necesario adicionarlo o complementarlo.

Con respecto a las primeras, sólo cabe aprobarlas o rechazarlas, sin que este pronunciamiento admita otra división que la que esté manifestando el tenor literal o el sentido de las adiciones o enmiendas.

Vuestra Comisión ha debido, pues, ajustarse a esta doctrina que se desprende con claridad del artículo 50 de la Constitución y que sustentan, por otra parte, todos sus comentadores; y fundada en las consideraciones especiales que, en cada caso, hará valer, ha resuelto aconsejaros el rechazo de unas y la aprobación de otras de las enmiendas acordadas.

Por lo que hace, ahora, a las segundas, no obstante reconocer, como lo deja expuesto, el derecho que le asiste a la Cámara revisora para adicionar los proyectos que se le sometan, la Comisión no puede menos de dejar testimonio de que estima inconveniente para el mejor estudio de las leyes, el procedimiento de agregar a un proyecto, en su segundo trámite constitucional, disposiciones que no guardan precisa y directa relación con las materias sobre las cuales se ha pronunciado la Cámara de origen.

Algunos de los más eminentes comentadores de la Constitución y en primer término don Jorge Huneeus, se han pronunciado desechando la doctrina que en casos análogos han pretendido sentar una u otra Cámara estableciendo que debe considerarse a la Cámara Revisora como de origen con respecto a las ideas nuevas con que haya adicionado un proyecto de ley. Por lo demás, en la generalidad de los casos, ha prosperado la tesis que sustentan en sus obras los jurisconsultos referidos, de donde resultan los inconvenientes que se dejan anotados en párrafos anteriores.

En estas circunstancias, no le resta, pues, a vuestra Comisión, otro procedimiento que aconsejaros el rechazo liso y llano de toda idea que no se refiera precisamente a las materias afectadas por el proyecto del Senado. La mueve a ello, no sólo el deseo de procurar una más ordenada, metódica y completa formación de las leyes, sino también la consideración de que no acepta, apoyada en razones que también harán valer, muchas de las adiciones acordadas por la Honorable Cámara.

Siguiendo el orden de exposición de las modificaciones y adiciones que se hace en el respectivo oficio de esa Honorable Cámara, la Comisión irá manifestando las razones que la asisten para adoptar los acuerdos que se relacionarán.

En el artículo 1.º:

Ha resuelto rechazar la substitución del inciso 1.º en atención a que carece de objeto un encabezamiento que comprenda varias modificaciones a la misma ley, después del propósito que dejó ya enunciado de rechazar todas las adiciones introducidas por la Honorable Cámara, por lo que la modificación va a quedar limitada al sólo inciso 1.º del artículo 129 de la ley de 15 de Octubre de 1875.

Por tratarse, también, de una adición que afecta disposiciones distintas de las que considera el proyecto original, ha acordado, igualmente, recomendaros el rechazo de las letras a) y b) que se propone agregar a continuación del inciso anterior, que modifican los artículos 127 en sus incisos 2.º y 3.º y el 128 de la ley Orgánica de Tribunales.

Por lo que hace a la modificación propuesta al inciso 2.º de este artículo y que, conforme a las resoluciones de la Honorable Cámara, pasa a ser letra c) del mismo artículo, la redacción propuesta que afecta no sólo al inciso 1.º del artículo 129, como lo hacía el proyecto del Senado, sino que a toda esta disposición, procurando una redacción más armónica de sus diversos incisos, le merece las siguientes observaciones:

Desde luego, en el inciso 1.º, estima conveniente suprimir las palabras "que ha sido" que vienen a continuación de estas otras "reemplázase el artículo 129."

En el inciso 2.º es innecesaria la referencia a los "dos" artículos precedentes, y correspondería, en consecuencia, suprimir esa palabra.

No procede establecer, como lo hace el proyecto, que haya de ser el Secretario titular del Juzgado a quien corresponda el conocimiento del negocio el llamado a suplir, pues se está

reglamentando precisamente el caso de los departamentos, donde sólo haya un Juzgado de Letras.

Es inconveniente la exigencia de que el Secretario haya de reunir los requisitos legales para ser Juez con el objeto de suplir al titular, porque en gran parte de los casos esta circunstancia habrá de anular la innovación que perseguía el proyecto del Senado y que era uno de sus principales puntos de vista. Se trata, por lo demás, de suplencias accidentales y de corto plazo.

No puede tampoco hablarse de que el llamamiento del Defensor Público del departamento como suplente del Juez, habrá de producirse cuando falte el Secretario "o no pudiere conocer", porque este segundo hecho importa la falta de este funcionario. Sería, pues, del caso, suprimir las palabras que se dejan indicadas entre comillas.

No es acertado, tampoco, hablar, en este caso, de que corresponderá la suplencia al Defensor público del departamento "o al más antiguo de ellos cuando hubiere más de uno", porque fuera de los departamentos de Santiago y Valparaíso, donde no tiene lugar lo dispuesto en este artículo, en todos los demás sólo hay un Defensor y muchos son los departamentos donde no los hay absolutamente. Correspondería, por lo tanto, suprimir esta frase final.

En el inciso 3.º no cabe hablar tampoco en su parte inicial de "Si por inhabilidad, implicancia, etc.", porque siendo la implicancia una forma de inhabilidad, debe entenderse comprendida en aquella denominación genérica. Debería, pues, suprimirse la palabra "implicancia".

El inciso 4.º no le merece observaciones.

En el inciso 5.º no puede admitirse la subrogación de un Juez por otro dependiente de distinta Corte de Apelaciones, por las complicaciones y dificultades que esa circunstancia habrá necesariamente de crear en la tramitación de los juicios y recursos que incidan en ellos. Habrá, pues, que suprimir la frase final de ese inciso y colocar a continuación de ésta: "...el Juzgado del departamento más inmediato..." la siguiente: "dentro del distrito jurisdiccional de la misma Corte de Apelaciones".

El inciso 6.º contraría la tendencia seguida hasta hoy por el legislador cuando establece que las listas de abogados subrogantes habrán de confeccionarse con los abogados que tengan su domicilio en la cabecera del respectivo departamento y que hayan pagado su patente. No se divisa la conveniencia de esta innovación que va a dar intervención en la sustanciación y fallo

de los juicios exclusivamente a los abogados en ejercicio activo de la profesión. Parece más conforme con la independencia que deben tener los jueces el que los abogados subrogantes sean elegidos, de preferencia, como lo han sido hasta hoy, de entre los que hayan dejado su ejercicio activo. Correspondería suprimir, pues, la parte del artículo que impone tal requisito. Además, suprimiéndolo, queda franca la puerta para la opción que hoy establece la ley y los poderes encargados de su nombramiento quedarán habilitados para elegir los hombres más probos y más expertos que se encuentren entre los abogados que estén ejerciendo la profesión y entre los que hayan dejado de hacerlo.

En su segunda parte el inciso en estudio modifica la fecha en que las Cortes de Apelaciones confeccionarán las listas de abogados subrogantes, y la fija en Enero en vez de Diciembre, como lo hace la Ley Orgánica de los Tribunales. La Comisión estima preferible mantener esta última, a fin de que la formación definitiva de esas listas coincida con la iniciación del año.

El inciso 7.º que importa, también, una modificación de la Ley Orgánica de Tribunales, no está justificado, porque la subrogación, como otras obligaciones análogas que las leyes imponen a los abogados, no son otra cosa que un derivado, una consecuencia de la profesión, que no debe retribuirse especialmente, tanto más cuanto que esas subrogaciones no son sino por corto tiempo. Será frecuente, además, que en razón de inhabilidades u otros motivos haya dos, tres o cuatro abogados subrogando a un mismo Juez en distintas causas y no sería posible pagarles a todos la asignación correspondiente. Otros casos habrá en que el o los abogados subrogantes tengan una o dos causas en tramitación y este trabajo insignificante no justifica, tampoco, el pago que se propone.

Fuera de los incisos 1.º y 2.º, que sólo son enmiendas a los respectivos incisos del proyecto del Senado, y que deben rechazarse por las razones que se dejan indicadas en su caso, los incisos restantes números 3.º, 4.º y 5.º hasta el 7.º inclusive, importan adiciones, en cuyo carácter y teniendo en cuenta, además, las observaciones que deja formuladas a su respecto, la Comisión os recomienda, igualmente, su rechazo.

No ha aceptado, tampoco, la letra d) con la que se propone un nuevo artículo que se intercalaría a continuación del artículo 129 de la Ley Orgánica de los Tribunales, porque, a más de ser una adición, introduce en el mecanismo judicial inútiles complicaciones fundadas en cir-

cunstancias de difícil verificación. Os pide, pues, su rechazo.

En el artículo nuevo agregado a continuación del anterior corresponde suprimir la frase inicial que dice: "Derógase la ley número 260 de 2 de Febrero de 1895, y" porque esta ley está ya expresamente derogada por la ley que se cita a continuación para derogarla también, número 1468, de 1.º de Mayo de 1901.

Además y dado el temperamento que os propone adoptar a propósito de las modificaciones hechas por la Honorable Cámara al artículo 129 de la ley de 15 de Octubre de 1875, este artículo carece ya de oportunidad y, en consecuencia, os aconseja su rechazo.

Por las mismas razones que se dan respecto al inciso 1.º del artículo 1.º, con la sola diferencia de referirlas a la ley 3390, de Julio de 1918, os encarece el rechazo de la enmienda propuesta al inciso 1.º del artículo 2.º del proyecto del Senado.

En el inciso 2.º de este artículo ha desestimado la modificación propuesta por la Honorable Cámara, que consiste en agregar a continuación de las palabras "... el Presidente de la República designará", las siguientes: "en el mes de Enero de cada año", por cuanto en esa época la Corte Suprema no ha podido aún confeccionar las correspondientes cincoenas o ternas que debe someterla para los efectos de esa designación, diligencia que, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.º, no modificado, de la ley 3390, de 15 de Julio de 1918, debe cumplir el 1.º de Marzo de cada año. En Enero no dispondría, pues, Su Excelencia el Presidente de la República del necesario antecedente para hacer esas designaciones. Lo dicho basta para justificar el rechazo de la enmienda en estudio.

Ha aceptado, por el contrario, la sustitución en este mismo inciso de la palabra "quintetos" por esta otra "cinquena".

En el inciso 3.º, que pasaría a ser inciso 3.º de la letra a) conforme a los acuerdos en informe, estima que el Senado debe insistir en mantener la palabra "residencia" en vez de la expresión "domicilio" con que se propone reemplazarla. Esta última expresión, cuyo sentido definen los artículos 59 y 62 del Código Civil, tiene un alcance más restringido que la primera; esta menor amplitud colocará a muchos abogados, especialmente entre los que ejercen su profesión en Valparaíso, en condiciones de no poder aspirar a un lugar en las cincoenas o ternas de que habla el artículo. Esta exclusión injusta y hasta inconveniente se hace sino imposible, por la menos difícil, usando en el ar-

título la expresión "residencia", por lo que la Comisión estima del caso encareceros el rechazo de la modificación.

En cuanto, ahora, a los incisos que se proponen agregar a continuación de la letra a) y que dan a los Consejos de los Colegios de Abogados cierta intervención en la formación de las ternas y cinquenas de que trata el artículo, la Comisión los habría aceptado a no mediar la circunstancia ya expuesta que la induce a aconsejaros el rechazo de todas las adiciones propuestas por la Honorable Cámara. Debe dejar, sin embargo, constancia, de que para acordarla habría considerado, muy especialmente, la calidad o carácter de la intervención que se atribuye a los Consejos de los Colegios de Abogados, limitada, según esta exposición, a una simple actuación de téngase presente que las Cortes pueden acoger o no, según lo crean del caso. En estas condiciones, la participación de los Colegios de Abogados, organismos cuya constitución aún no está sancionada por un pronunciamiento de la ley, y que tampoco están establecidos en todos los lugares de asiento de Corte, queda limitada a términos razonables y compatibles con la debida independencia de los poderes públicos para adoptar sus resoluciones, con la sola mira del interés general y sin sujeción alguna a todo elemento extraño a su autoridad. No debe perderse de vista la noción de que es una atribución exclusiva del poder público la designación de los funcionarios llamados a juzgar y fallar las cuestiones que se relacionan con la vida y hacienda de los habitantes del país.

Por lo que hace a las letras b), c), d), e), f) y g) que se proponen agregar a continuación, la Comisión os propone su rechazo, no sólo en razón de las consideraciones de carácter constitucional que ha dejado expuestas, sino porque discrepa, además, de la Honorable Cámara en la conveniencia de llamar a los relatores a integrar el Tribunal.

La Comisión reconoce a estos funcionarios la capacidad necesaria para llenar cumplidamente las funciones que quiere encomendárseles; pero no puede dejar de tomar en cuenta la circunstancia de que desempeñan una función auxiliar en la administración de justicia; son empleados dependientes del Tribunal ante el cual están prestando sus servicios, sujetos a su autoridad disciplinaria, correccional y económica, y su asimilación, de conformidad a los términos del decreto ley que estableció el escalafón judicial es, por lo tanto, inferior a la de los miembros de ese mismo Tribunal. Estas circunstancias han de restarles necesariamente la

independencia que les es indispensable para manifestar y sostener, frente a las opiniones de sus superiores, sus propias opiniones. No hay paridad posible entre este caso y el que se invoca, como antecedente de esta reforma en el respectivo informe de la Comisión de Legislación y Justicia de la Honorable Cámara, sobre Ministro-Ponente del Tribunal, que existe establecido en la legislación francesa. A este último no hay consideración alguna que lo entrase en el ejercicio de su cargo; y en la expresión de sus ideas, en la defensa y sostenimiento de las mismas no queda sujeto sino a las consideraciones mutuas de respeto y consideración que se deben entre sí los individuos de un cuerpo colegiado. Los Relatores, por el contrario, no podrán fácilmente desprenderse, por muy cordial y amistoso que sea el ambiente, de la noción de inferioridad jerárquica, circunstancias que habrá de perjudicar su actuación en el Tribunal.

No es posible, tampoco, invocar en apoyo de esta reforma, la situación que por el proyecto en informe se le crea a los Secretarios de Juzgados, funcionarios a quienes afectan, también, las anteriores observaciones. En efecto, el Secretario de Juzgado es llamado a suplir al titular de un Tribunal unipersonal, de manera que en la consideración y resolución de los asuntos de que le quepa conocer, está absolutamente libre de sugestión que pudiera ejercer en su ánimo la presencia de la persona de su superior.

La Comisión estima preferible volver por el régimen de la ley 3390, modificando el decreto ley número 502, de 26 de Agosto de 1925, en cuanto declara incompatibles con las judiciales, las funciones del Fiscal del Tribunal, idea que la Comisión se propone considerar con motivo de una moción recientemente iniciada por el honorable Senador, señor don Nicolás Marambio Montt, y que en breve os presentará debidamente informada.

En cuanto a los artículos transitorios que se consultan a continuación del artículo 3.º del proyecto del Honorable Senado, que sin modificación ha pasado a ser el 4.º del de la Honorable Cámara de Diputados, Vuestra Comisión es de parecer que debéis rechazarles por las razones siguientes:

El 1.º, como consecuencia de no haber aceptado el artículo del proyecto que establece la participación del Consejo de los Colegios de Abogados en la formación de las ternas y cinquenas para nombramiento de los abogados integrantes de las Cortes Suprema y de Apelaciones; y

El 2.º, porque habiendo otros proyectos

presentados sobre modificación a la Ley Orgánica de Tribunales, es prudente esperar los resultados de su tramitación antes de hacer una nueva edición de ella.

De lo expuesto resulta, que con la sola excepción del reemplazo de la palabra "quintetos" por "cinquenas", Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento os recomienda el rechazo de todas las enmiendas y adiciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 25 de Agosto de 1926.—A. Cabero.— Absalón Valencia.— Nicolás Marambio M.— Francisco A. Vidal Garcés.— F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

**1.—TABLA DE FACIL DESPACHO
REORGANIZACION DE LA OFICINA PROVEEDORA DE UTILES DE ESCRITORIO**

El señor BARAHONA (Presidente). — Corresponde discutir, en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, el proyecto que reorganiza la Oficina Proveedora de Utiles de Escritorio.

El señor SECRETARIO. — El informe de la Comisión de Hacienda dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales ha tomado en consideración el proyecto de ley sobre reorganización de la Oficina de Utiles de Escritorio iniciado en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, je impuesta de los antecedentes y de las razones que se hacen valer en el respectivo preámbulo, ha llegado a coincidir con el Ejecutivo en la conveniencia que habría en acoger la reorganización que propone.

Aparte de una reducción más o menos apreciable del presupuesto del año actual como consecuencia de la supresión de los ítem que se consultan en los presupuestos de los distintos Ministerios para la adquisición de útiles de escritorio, adquisiciones que, en adelante deberán satisfacer únicamente con los fondos que se asignen a esta repartición pública, la reorganización, al centralizar en una sola oficina el aprovisionamiento de los útiles necesarios para el servicio, procurará una considerable economía en su valor de compra, en ra-

zón de que las adquisiciones se harán sin intermediario y por grandes cantidades.

La Comisión ha aceptado todos los artículos del proyecto de ley en informe salvo solamente el artículo 2.º que establece la planta y sueldos del personal que tendrá la oficina.

El decreto ley número 319, de 9 de Marzo de 1925, al aumentar los sueldos del personal de la Dirección de Especies Valoradas, alteró la planta de la sección de utensilios de escritorio, dependiente de esa Dirección, primitivamente fijada por la ley 3371, de 10 de Mayo de 1918.

Cree la Comisión que no está suficientemente justificado un nuevo aumento del personal sobre el aumento ya establecido por ese decreto ley, y, en consecuencia, es de opinión de conformar el artículo 2.º del proyecto a la planta actual, que importa un menor gasto de treinta y dos mil pesos en relación con el proyecto en estudio, sin perjuicio de conservar la denominación de los cargos en la forma que viene propuesta.

Correspondería, pues, redactar el artículo 2.º, como sigue:

Un Director, Jefe de la Oficina, con veintiseis mil pesos al año	\$ 26,000
Un Contador, con veinte mil pesos al año	20,000
Un Guarda Almacén Primero, con catorce mil pesos al año	14,000
Un Guarda Almacén Segundo, con diez mil pesos al año	10,000
Un Archivero, con ocho mil pesos al año	8,000
Un portero, con cuatro mil pesos al año	4,000

Atendidas las razones que deja expuestas, la Comisión tiene a honra recomendar a vuestra aprobación, con la modificación que deja indicada, el proyecto de ley en informe.

Sala de la Comisión a 5 de Agosto de 1926. — Joaquín Echenique. — Guillermo Azócar. — Alberto Vial I. — F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Y el proyecto propuesto en el mensaje del Ejecutivo dice así:

Artículo 1.º — La Oficina Proveedora de Utiles de Escritorio funcionará bajo la supervigilancia de una junta formada por tres directores de servicios públicos, nombrada por el

Presidente de la República y cuyas funciones y atribuciones se determinarán en el reglamento de la presente ley.

“Art. 2.o — El personal de dicha repartición será el que, con sus respectivos sueldos, se indica a continuación:

Un Director, jefe de la Oficina, con veintiséis mil pesos al año.	\$ 26,000
Un inspector, jefe del Almacén, con veintidós mil pesos al año.	22,000
Un contador, con veinte mil pesos al año	20,000
Un guarda-almacén primero, con catorce mil pesos al año	14,000
Dos guarda-almacenes segundos, con diez mil pesos al año cada uno	20,000
Un archivero, con ocho mil pesos al año	8,000
Un portero, con cuatro mil pesos al año	4,000

Art. 3.o — La Oficina Proveedora de Útiles de Escritorio adquirirá los utensilios en propuestas públicas, a las que llamará indicando detalladamente la cantidad y calidad de los útiles que desea adquirir, y fijando las garantías que deben constituir los interesados en las propuestas.

Art. 4.o — Los oponentes presentarán muestras de los artículos solicitados y si dichas muestras no reunieren las condiciones exigidas, podrán rechazarse todas las propuestas.

Del mismo modo, si los artículos que se entregaren no correspondieren a las muestras presentadas, se hará efectiva la garantía exigida al respectivo proponente y se llamará a nueva licitación.

Artículo 5.o — El jefe de la Oficina pasará en informe todas las propuestas a la Junta de Vigilancia, la que informará respecto de ellas al Ministerio de Hacienda, para los efectos de su aceptación o rechazo.

Artículo 6.o — La Oficina de Útiles de Escritorio deberá llevar un control estadístico de los útiles solicitados por las diferentes reparticiones públicas, y exigirá al mismo tiempo de ellas, un estado trimestral de los artículos consumidos, los cuales los elevará a su vez en informe a la Junta de Vigilancia, y ésta, si no tuviere reparos que formular, los remitirá al Ministerio para su aprobación. En caso de re-

paros, deberá formularlos ante el Ministerio de Hacienda, a fin de que éste los represente a la Oficina correspondiente.

Artículo 7.o — El Ministerio de Hacienda podrá enviar en visita inspectores de oficinas fiscales, a fin de que verifiquen los reparos formulados por la Junta de Vigilancia, y si éstos resultaren justificados, se hará responsable del mayor gasto al jefe de la Oficina que lo hubiere ocasionado.

Artículo 8.o — Autorízase al Presidente de la República para que invierta en el cumplimiento de la presente ley, durante el año en curso, hasta la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800,000), debiendo suprimirse en la ley de presupuestos para el año en curso las diversas autorizaciones que se consulten en los respectivos proyectos de presupuestos para la adquisición de útiles de escritorio.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor SALAS ROMO. — Es sensible que no se encuentre presente el señor Ministro de Hacienda, para que nos diera algunas informaciones acerca del verdadero alcance de este proyecto que tiende a reorganizar ciertas oficinas del Estado.

Recuerdo que hasta hace algún tiempo existía una Oficina Proveedora de Útiles de Escritorio dependiente del Ministerio de Hacienda, otra que dependía de la Dirección General de Educación Primaria, y, por fin, una tercera que dependía del Ministerio de Instrucción Pública, encargada esta última de proveer de algunos de estos artículos a los establecimientos de instrucción secundaria.

Ahora se trata de refundir estas tres oficinas en una sola, y por mi parte no sé si esta reorganización importará en realidad una ventaja apreciable.

Por regla general, puede decirse que es preferible tener una sola oficina en vez de tres con funciones análogas; pero creo que la fusión de estas oficinas debe hacerse sobre la base de disminuir el número de sus empleados, y de ninguna manera imponiendo un mayor gasto, que es precisamente lo que ocurriría en caso de aprobarse este proyecto.

En efecto, es necesario tener presente que la oficina de esta naturaleza que depende del Ministerio de Instrucción Pública, funciona en el local que ocupa este departamento de Esta-

do, y, por consiguiente, no paga cánon de arrendamiento; la que depende de la Dirección General de Educación Primaria funciona en la Escuela Federico Errázuriz, de manera que tampoco ocasiona gasto por este capítulo y, por fin, la que depende del Ministerio de Hacienda, funciona en la Quinta Normal, en un local inmediato de la Oficina de Especies Valoradas, de tal modo que tampoco ocasiona desembolso alguno de esta especie al Estado.

Ahora bien, una vez reorganizada la Oficina, es decir, fusionadas las tres reparticiones actuales, ¿dónde va a funcionar? ¿Va a arrendarse algún local apropiado para instalarla en él?

Un honorable colega me dice, señor Presidente, que se pretende instalar en el local que ha dejado la Biblioteca Nacional, lo que me parece profundamente inconveniente e impondría un crecido gasto.

El señor MAZA. — Así lo dice el mensaje.

El señor SALAS ROMO. — No he tenido tiempo de leer el mensaje, pero creo que tal medida sería un grave error, porque impondría un gasto de centenares de miles de pesos a fin de habilitar ese local en condiciones adecuadas, pues no existe en él una sola pieza que se preste al objeto a que se piensa destinarlo, y, en cambio, en el que funciona hoy en la Quinta Normal reúne, especiales condiciones y tiene estanterías perfectamente arregladas para este fin. Esta sola razón bastaría a mi juicio para no trasladar la Oficina de su ubicación actual.

Por otra parte, según el presupuesto del año 24, la Oficina Proveedora de Útiles de Escritorio que funciona en la Quinta Normal, importaba un gasto, dentro de su rubro, de \$ 30,500 y en otra partida se consulta la suma de \$ 9,000 como sueldo para el contador, o sea un total de \$ 39,500. Igual suma consulta para este servicio el presupuesto del año pasado, y, entretanto, el proyecto en discusión ocasionará un gasto total de \$ 114,000 y fracción.

¿Cómo ha de ser lógico que, so pretexto de reorganizar estos servicios, se aumente considerablemente el gasto que demanda hoy, no sólo por el mayor personal que consulta el proyecto — que debiera ser menor, ya que se refunden tres oficinas en una — sino también

por traslado de la actual oficina al local que acaba de abandonar la Biblioteca Nacional, que es absolutamente inadecuado para el objeto?

La sola provisión a las escuelas públicas obligaría a transportar desde ese local un número considerable de bultos o cajones con los útiles de escritorio y material de enseñanza, los cuales habrían debido ser llevados antes allí en camiones o golondrinas y que en un local central como éste no habría dónde guardar.

Mientras tanto, se perdería el local de la Quinta Normal, que fué construído especialmente para este servicio; que cuenta con un desvío de ferrocarril; que permite el movimiento de carretones en forma cómoda y segura y un control absoluto y perfecto de los útiles que se reciben y entregan.

Por estas razones creo que este proyecto no debe ser aprobado por el Congreso tal como ha sido presentado. En todo caso, su discusión requiere la presencia del señor Ministro de Hacienda a fin de que nos dé a conocer los motivos que ha tenido el Gobierno para presentarlo. Si, como se ha dicho hasta el cansancio, hay necesidad absoluta de reorganizar muchos servicios públicos, esto no puede hacerse con el criterio con que ha procedido el Gobierno en este caso, o sea de aumentar los gastos en lugar de disminuirlos.

Entre nosotros se habla constantemente de la necesidad de hacer economías en los gastos de la Nación, de suprimir empleos y aún servicios enteros, dando una mejor organización a las reparticiones públicas. Mientras tanto, el proyecto en debate no satisface ninguno de esos propósitos y se vé que ha sido elaborado atolondradamente y de seguro sin intervención de las oficinas fiscalizadoras, que están en el deber de proceder con arreglo a estas ideas cuando se trata de reorganizar servicios públicos.

En los años 1924 y 1925, este servicio tenía cinco empleados, número que el proyecto de la Comisión aumenta a seis y el del Gobierno a ocho. Por mi parte considero que este mayor personal es absolutamente innecesario, ya que, como comprende el Senado, esto de distribuir una vez al año útiles de escritorio a las diferentes reparticiones del Estado, no puede ocupar sino a muy pocos empleados, puesto que se trata de una labor que sólo requiere

orden y método y que se realiza en una sola época del año.

En estas condiciones creo que es inaceptable el aumento del personal de esta Oficina que propone el proyecto. Por el contrario, lo lógico sería reducirlo al número de empleados que tenía en 1924, año en que, como recordarán los señores Senadores, no sólo en el Congreso, sino en la prensa y hasta en los corrillos públicos, se hablaba ya de la necesidad imperiosa de reducir el personal de la Administración Pública, y es evidente que con mayor razón debemos tratar ahora de realizar ese objetivo. Pero con proyectos de esta naturaleza no llegaremos ciertamente a ese resultado.

Yo pediría que se retirara este asunto de la tabla de fácil despacho, para lo cual bastaría que dos honorables Senadores apoyaran esta petición; pero creo que no nos orientaríamos bien sobre esta materia si no oyéramos previamente al señor Ministro de Hacienda algunas explicaciones sobre los cuatro puntos que paso a enumerar:

1.º A qué se debe que el proyecto ocasione un mayor gasto tan cuantioso;

2.º A qué piensa destinar el Gobierno el local que actualmente ocupa esta oficina en la Quinta Normal, que fué construido especialmente para ella;

3.º Por qué se necesita aumentar el personal, tratándose de una oficina que no tiene movimiento sino cuando debe recibir y entregar los útiles y cuyos empleados actuales bastan sobradamente para ese trabajo; y

4.º Qué razones aconsejan refundir en una sola, oficinas que dependen hoy de la Dirección General de Educación Primaria, del Ministerio de Instrucción Pública y del Ministerio de Hacienda, porque si bien todas ellas tienen la misión de adquirir y repartir útiles de escritorio a los diversos servicios públicos, el hecho es que algunos de esos útiles, como, por ejemplo, los que necesitan las escuelas públicas, son enteramente diferentes de los que requieren las demás reparticiones. Desde luego, el papel de que hay que dotar a las escuelas, por su formato y calidad sólo puede ser dedicado a la enseñanza. Naturalmente, éste no sería un obstáculo para que se refundieran estas oficinas, pero es menester determinar previamente la forma en que una sola oficina va a atender

servicios que en la actualidad dependen de distintos Ministerios.

Más aún, el artículo 8.º del proyecto autoriza la inversión de la cantidad de ochocientos mil pesos en la aplicación de la ley. De manera que la suposición que hacía denantes acerca de que el traslado e instalación de esta oficina en su nuevo local ocasionaría seguramente un fuerte desembolso, constituye desde luego una realidad por iniciativa del propio Gobierno. Y después de las declaraciones que ha hecho insistentemente el Gobierno mismo en cuanto a que es indispensable hacer economías en los gastos públicos, ¿cómo puede someterse a nuestra consideración un proyecto que autoriza un gasto tan cuantioso solamente en instalar una oficina?

Como ha terminado ya el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, dejo la palabra.

El señor VALENCIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARROS JARA.— A mí vez la pido también para después que termine el honorable Senador.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime del Senado para prorrogar el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho a fin de que puedan usar de la palabra sobre el proyecto en debate los honorables señores Valencia y Barros Jara.

Queda así acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor Valencia.

El señor VALENCIA.— Pienso que la ausencia del señor Ministro de Hacienda a que ha aludido el honorable Senador por Santiago se debe seguramente a que considera que su calidad de Ministro dimisionario le impide, en cierto modo, concurrir a nuestras sesiones.

Con motivo de algunas críticas que se hicieron a este proyecto en ocasión pasada, conversé acerca de él con el señor Ministro de Hacienda, de modo que estoy en situación de transmitir al honorable señor Salas Romo y al Senado las informaciones que me dió entonces el señor Ministro.

Las ventajas que este proyecto habrá de reportar no están en el mayor o menor número de empleados que tenga esta Oficina

sino en la conveniencia de encargar a una sólo la repartición la compra de los artículos de escritorio que necesitan los diversos servicios públicos, a fin de que adquiriéndolos en mayor cantidad puedan obtenerse a precios inferiores a los que se pagan actualmente.

En el día de hoy cada una de las oficinas a que se ha referido el honorable Senador por Santiago y aún muchas reparticiones públicas compran directamente y sin fiscalización de ninguna especie los artículos de escritorio que necesitan, de manera que nadie controla los precios que pagan por ellos. En cambio, siendo una sólo oficina la encargada de esta adquisición, es indudable que podrá obtener grandes ventajas y economía en cuanto a su calidad y precio.

Estas son las razones fundamentales que han determinado al Gobierno a presentar este proyecto.

En cuanto a la circunstancia que apuntaba el honorable Senador referente a que se abandonaría el local en que funciona actualmente la oficina Proveedora de Útiles de Escritorio para habilitar otro que no tiene las comodidades necesarias, no me ocuparé de ella porque no conozco los detalles de esta cuestión y porque es probable que Su Señoría tenga razón al criticar esa medida.

Otro de los puntos que ha tocado el honorable Senador por Santiago es el relativo a la inversión de la suma de ochocientos mil pesos que autoriza el proyecto en debate. Pero entiendo que esta suma se destina, no a costear la instalación de la Oficina en el nuevo local, sino a la adquisición de útiles de escritorio durante el presente año, y que la inversión de esa cantidad permitiría suprimir todos los ítem que con este fin se consultan en los presupuestos de todos los Ministerios.

El señor MAZA.— Así lo dice el mensajero.

El señor VALENCIA.— Así es, señor Senador.

El señor TRUCCO.— Ruego al honorable Senador se sirva decirme cuanto suman en total los ítem que se suprimirían en los presupuestos de los distintos Ministerios.

El señor VALENCIA.— No estoy en situación de dar el dato, honorable Senador, pero entiendo que alcanzan a una suma muy considerable.

El proyecto crea los puestos de Inspector Visitador y de Inspector Jefe en esta oficina. La creación del primero de ellos obedece a la necesidad de que haya un funcionario que visite periódicamente las oficinas públicas del país entero y controle el consumo y el empleo que se dá a los útiles que reparte esta oficina, procurando hacer las mayores economías posibles. Y por lo que toca al cargo de Inspector jefe, se crea con el fin de que haya permanentemente en Santiago un funcionario dedicado a vigilar la existencia en almacenes, a preparar la petición de propuestas públicas y a llevar la estadística de la Oficina, porque el empleo de Guarda-almacén que hay en la actualidad es de carácter secundario y el que lo sirve debe dedicarse exclusivamente a la custodia de los útiles y especies que representan un gran valor.

Estas fueron las razones que me dió el señor Ministro de Hacienda cuando le hice algunas observaciones sobre el proyecto en vista de las críticas de que había sido objeto.

El señor BARROS JARA.— No me fué posible concurrir a la sesión de la Comisión de Hacienda en que se estudió este proyecto, de manera que no tenía conocimiento de él. Después he tenido oportunidad de imponerme de lo que ocurriría en caso que fuera aprobado. Considero que se trata de una materia bastante complicada, y que requiere un detenido estudio.

El proyecto tiende a separar dos servicios que funcionan hoy bajo una sólo dirección: la Dirección de Especies Valoradas y la Oficina Proveedora de Útiles de Escritorio; pero creo es menester estudiar detenidamente cómo podrá una sola oficina proveer de útiles de escritorio a todas las reparticiones públicas del país.

También debe merecer estudio especial el punto relativo al local en que se trata de instalar esta Oficina, que funciona actualmente en uno muy adecuado a su objeto.

A mi juicio, señor Presidente, lo que se debía hacer por lo pronto, es volver este proyecto a Comisión, para que lo estudie más detenidamente.

El señor SALAS ROMO.— Si prosperara la idea que acaba de insinuar el honorable

Senador por Santiago, de enviar este proyecto nuevamente a Comisión, tal vez sería conveniente que se estudiara la manera de evitar que este servicio se transforme en una nueva Dirección General, ya que puede ser debidamente atendido por una sección de Ministerio. No es conveniente seguir creando direcciones generales como ésta que no sería necesaria, desde que hay Ministerios que no tienen labores excesivas y a cuyo cargo podría correr este servicio con grandes ventajas.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Así estaba establecido antes, señor Senador. Cuando yo fui empleado de Ministerio, cada Departamento de Estado proveía a sus correspondientes oficinas de útiles de escritorio, por medio de un empleado del archivo, y todo marchaba bien.

El señor AZOCAR.— Por mi parte, también tuve oportunidad de conocer este servicio, que era atendido por dos empleados en una oficina dependiente del Ministerio de Hacienda.

El señor SALAS ROMO.— El proyecto en discusión dará origen al cabo de poco tiempo a una nueva Dirección General, siendo que, con un poco más de estudio y espíritu de economía, podría organizarse una sección de Ministerio con un personal mucho menor que el que aquí se indica. Por otra parte, es absolutamente necesario establecer un control sobre los útiles de escritorio que se requieren.

El papel sellado, por ejemplo, cuesta al Estado bastante caro; sin embargo, la oficina proveedora de útiles de escritorio prefiere actualmente inutilizar el papel sellado que queda sobrante al fin de su plazo, y venderlo a cualquier precio, en circunstancias en que podría retimbrarse para su aprovechamiento en los años sucesivos. No tendría nada de particular que al lado del timbre antiguo se estampara un nuevo timbre de validez y aún que se llenara de timbres todo el margen del papel.

He visto últimamente vender en remate una gran cantidad de papel inutilizado. ¿Cómo ha de ser posible que dada la situación angustiosa del Erario, no se aproveche ese papel con un nuevo timbre, ahorrándose así al Fisco una cantidad de dinero considerable?

Repito que si tuviera aceptación la idea manifestada por el honorable Senador por Santiago, de enviar este proyecto nuevamente a Comisión, sería muy conveniente que se tomaran en cuenta las ideas que me he permitido expresar.

El señor BARROS JARA.— Sólo quiero manifestar al honorable Senador que deja la palabra, que la provisión del papel sellado a que ha hecho referencia Su Señoría, no corresponde a la oficina de útiles de escritorio, sino a la oficina de Especies Valoradas, que es otro departamento distinto.

El señor HIDALGO.— En vista de que aún no está bien estudiado, según parece, me permito proponer que este proyecto sea retirado de la tabla de fácil despacho.

El señor BARAHONA (Presidente).— ¿Aceptaría el honorable Senador, la indicación que ha formulado el honorable señor Barros Jara, para que vuelva a Comisión el proyecto?

El señor HIDALGO.— Sí, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime del Senado para enviar nuevamente a Comisión el proyecto en debate, entendiéndose que queda retirado de la tabla de fácil despacho.

Acordado.

Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Azócar.

2. DENUNCIAS CONTRA LA DIRECCION DE ESPECIES VALORADAS

El señor AZOCAR.—Quiero ocuparme brevemente de un asunto que tiene relación con el proyecto que en estos momentos discutía el Honorable Senado, sobre organización de la oficina de Especies Valoradas.

Hace algún tiempo, una comisión nombrada por la Superintendencia de Bancos y por el Banco Central, emitió un luminoso informe sobre ciertas irregularidades cometidas en la oficina de Especies Valoradas y últimamente el diario "La Nación" publicó un reportaje que se le hizo al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro Visitador designado para avocarse el proceso que se sigue por esas irregularidades. En ese reportaje el señor Ministro de Hacienda declaró que no existía de-

lito y que por ese motivo el Fisco no se ha hecho parte en el proceso. Por su parte, el señor Ministro en visita, declaró también que no existía delito que perseguir.

Entregado este asunto a la Justicia, soy el primero en reconocer que no correspondería traerlo a los debates del Senado; pero, en vista de las declaraciones formuladas, tanto por el señor Ministro de Hacienda, como por el visitador, creo que se justifica formular al respecto algunas observaciones.

Me parece bien extraño, señor Presidente, que el Ministro Visitador haya hecho la declaración a que me he referido, porque eso significa que el juez ha anticipado opinión en el juicio, lo que constituye causal bastante para recusarlo. Al tomar conocimiento de tal declaración, imaginé que se produciría una rectificación; pero, hasta la fecha, dicha declaración permanece en pie.

He visto publicadas en los diarios de Santiago y en uno de Antofagasta, algunas críticas sobre este particular, las que no dejan de tener fundamento, porque un Ministro que se avoca el conocimiento de un proceso, no puede anticipar opinión sobre la esencia misma de él. En el diario "Los Tiempos" leí también un artículo en el cual se acoge el rumor de que se quería echar tierra sobre este asunto.

Yo no conozco al señor Ugarte Ovalle; no sé si es grande o chico; no lo conozco ni de vista. De manera que no me mueve al hacer estas observaciones, ningún móvil de persecución hacia su persona. Lejos de eso; desearía que saliera absuelto de los cargos que se le formulan, pero que saliera absuelto conforme a las buenas prácticas judiciales.

En el informe de la Comisión se hacen al señor Ugarte Ovalle varios cargos de gravedad. En primer término, el de haber hecho fuertes especulaciones en la Bolsa. Esto nada significaría, si esas especulaciones las hubiera realizado con dinero propio.

Pues bien, se ha demostrado que las especulaciones ascienden a más de dos millones de pesos, y que en ellas el señor Ugarte Ovalle ha tenido pérdidas por más de un millón y medio. El señor Ugarte Ovalle explica esta situación diciendo que ha hecho las especulaciones con dinero que le facilitó uno de sus subalternos, el señor Mac Donald. Pero el in-

forme es muy claro y demuestra, en términos que no dejan la menor duda, que el señor Ugarte Ovalle usó dinero del Fisco para hacer pagos de diferencias bursátiles. Dice también el informe que el señor Ugarte Ovalle tenía cuenta corriente en el Banco Anglo-Sud-Americano; que durante cinco años, giró él, personalmente, o por intermedio de sus empleados, por muchos millones de pesos; que esos dineros se retiraron en billetes y han ido a otros Bancos donde han sido depositados en la cuenta corriente de uno de los corredores por intermedio del cual el señor Ugarte Ovalle hacía sus especulaciones, y que esos dineros se destinaban a pagar diferencias bursátiles.

Además, hay esta otra situación. El señor Ugarte Ovalle depositó dineros fiscales en su cuenta corriente particular. Esos depósitos ascienden a millones de pesos. Se dice que no se puede precisar cuánto ha girado; pero, según la comisión, esos giros pueden ascender a más de quince millones. Es natural que ese dinero, como cualquiera otro depositado en cuenta corriente, haya ganado intereses, y, dada la cuantía de las sumas depositadas, éstos deben ascender a cantidades bastante considerables; sin embargo, hasta la fecha no se ha restituído suma alguna por el capítulo de intereses.

Hay todavía otra situación que la estimo aún más grave, y que es la que me mueve a hacer algunas observaciones sobre este asunto, ya que lo que nos interesa a todos, especialmente en estos momentos, es que se recuperen los fondos del Fisco que se han perdido.

La oficina de Especies Valoradas ha adquirido, se dice, maquinarias por valor de quinientos mil libras esterlinas, es decir, más de seiscientos mil pesos chilenos. Ese dinero se le envió al señor Mac-Donald, el mismo empleado inferior que facilitaba fondos al señor Ugarte para hacer especulaciones.

Hace dos años se encargaron esas maquinarias, y todavía no llegan, ni hay esperanzas de que lleguen; de manera que el Gobierno debe hacer las diligencias que correspondan para que vengan dichas maquinarias, o sean restituídas las quince mil libras.

Además, el Fisco debe tratar de recuperar los intereses a que me he referido, que su-

ben a sumas cuantiosas. El Erario Nacional no está en situación de hacer donaciones a nadie, de prestar dinero gratuitamente a un empleado, que todavía lo usaba en forma indebida. El señor Ugarte debe restituir, y esto es lo menos que se puede pedir, los intereses de ese dinero; pero hasta la fecha no es posible saber a cuánto ascienden las cantidades de dinero que ha recibido este caballero.

Se habla de quince millones de pesos. Todo administrador público debe rendir cuenta de los fondos fiscales que recibe; pero el señor Ugarte Ovalle hasta hoy no ha rendido cuenta, y se encuentra en la imposibilidad de hacerlo porque no ha llevado contabilidad. Un funcionario público que administraba grandes sumas de dinero no tenía, según el informe de la Comisión, contabilidad de ninguna especie; pero si no tiene contabilidad, se le dijo, tendrá por lo menos los talonarios de cheques. Tampoco pudo entregarlos, y es así como hasta la fecha no se sabe si el señor Ugarte Ovalle ha usado de los dineros fiscales por un millón seiscientos mil pesos, o por una cantidad aún mayor, y si ha restituido o no todo el dinero recibido.

Esto lo considero sumamente grave. Veo que se aplica todo el rigor de la ley solamente a los empleados pequeños. Hace pocos días tuve conocimiento de que un telegrafista que hizo uso de quinientos pesos— y que se ha sabido que los tomó para salvar a un ser querido— con la intención de devolverlos— está hoy procesado y en la cárcel.

Creo, señor Presidente, que la justicia debe ser igual para todos.

El señor Ugarte Ovalle está ante el comentario público y le corresponde defenderse; la única manera de hacerlo es rindiendo las cuentas que corresponden a toda su administración.

Veamos ahora otra situación: ha habido en todo esto un gran misterio, mucha falta de claridad. En seguida dos incendios, que han coincidido con las visitas mismas que se han practicado.

Este asunto no sólo ha preocupado, sino que ha alarmado a la opinión pública, de modo que es necesario hacer justicia a secas, es necesario que se haga justicia a la luz del día y debo decir con toda sinceridad y franqueza,

que a mí me extraña que el señor Ministro en visita, de quien tengo el más alto concepto, no haya demostrado la actividad que corresponde.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Entiendo que el señor Ministro en visita espera que se formule algún cargo para llamar a la persona acusada, porque mientras eso no suceda, él no puede formularlos.

El señor AZOCAR.— No es ése el concepto que yo tengo de las funciones que corresponden a los Ministros visitantes.

El Ministro visitador, que está representando a la vindicta pública, debe investigar, porque esta clase de investigaciones se hacen de oficio, como lo sabe muy bien Su Señoría, que es abogado, de manera que no necesita que se le formulen las acusaciones.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— ¿Pero no fué ésta una visita acordada por orden del Gobierno?

El señor AZOCAR.— Sí, honorable Senador; pero el Ministro no ha demostrado bastante actividad y en seguida el Gobierno ha debido hacerse parte, encabezando el proceso con su informe. Esto debió hacerse en resguardo de los intereses del Fisco y para bien del propio acusado, porque cuando la persona acusada es inocente, debe estar más interesada que nadie en que se haga luz y pedir que se lleven a término las investigaciones.

El señor LYON.— El señor Ugarte lo ha estado pidiendo constantemente.

El señor AZOCAR.— Pero hasta la fecha nada se ha hecho.

Me alegro de que el señor Ugarte Ovalle desee que se haga completa luz en este asunto, que es, cabalmente, lo que a mi vez deseo.

Hay una cuantiosa cantidad de dinero fiscal cuya inversión está en la penumbra. Se dice que las quince mil libras de que se trata, han sido invertidas en la adquisición de una maquinaria que no ha podido llegar, porque falta algún detalle.

Pero tengo informaciones acerca de que esta operación es simulada.

El señor HIDALGO.— Eso no es posible; se trata de un caballero...

El señor AZOCAR.— El Estado pagó esa suma al contado y la factura fué mandada con

un empleado, el señor Mac-Donald, que hacía de banquero del señor Ugarte Ovalle.

Yo pido al Gobierno que tome interés en este asunto; se trata de recuperar siquiera un millón de pesos que vendría muy bien al Erario en las actuales circunstancias.

3.— REPARACION DE LOS CAMINOS EN ILLAPEL

El señor AZOCAR.— Paso ahora a ocuparme de una petición que han hecho los agricultores de Illapel. Dicen los peticionarios que tendrán este año una gran producción agrícola, pero se encuentran con que no cuentan con caminos para trasportar esos productos y naturalmente, esta situación los alarma y con razón, porque están expuestos a perder sus cosechas, las que constituyen sus mejores expectativas.

En esta emergencia han pedido al Ministerio de Vías y Obras que se proceda cuanto antes a la reparación de los caminos del departamento, y esta petición no ha sido atendida todavía. Haciéndome eco de esa justa petición, ruego a la Mesa que tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro para que tenga a bien atender cuanto antes la solicitud de esos agricultores.

El señor GATICA.— Como Senador por Coquimbo, adhiero en todas sus partes a la petición del honorable señor Azócar, y creo que lo mismo harán los demás señores senadores de la provincia.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se enviará el oficio correspondiente en nombre de los honorables Senadores de la provincia de Coquimbo.

4.—INTERNACION DE FRUTAS CHILENAS EN ARGENTINA Y URUGUAY

El señor AZOCAR.— Se ha hecho una presentación, señor Presidente, por la Cámara de Comercio, que muchos consideran que está compuesta solamente de extranjeros, y que sin embargo, se ocupa con interés de los problemas nacionales. En esa solicitud se pide lo siguiente: 1.º impulsar, por intermedio de quien corresponda, la inmediata intervención, a fin de conseguir para las mercaderías actualmente amenazadas en Montevideo, la excepción a los reglamentos que se pretende aplicarse-

les; 2.º, provocar con los gobiernos de Argentina y Uruguay un detenido estudio sobre la posibilidad de excepcionar en el futuro, a la fruta chilena de la exigencia de la esterilización.

Ha pasado que actualmente están detenidas en las aduanas de Montevideo dos partidas de frutas que según los reglamentos recién dictados en ese país, deben ser esterilizadas; y como esto no es ya posible hacerlo con esa fruta, si nuestro Gobierno no interviene, todo ese producto se va a perder con gran perjuicio de nuestro comercio e industria.

Estimo que el Gobierno debe tomar alguna actitud a este respecto, y hacer alguna gestión ante ese Gobierno en forma de que sea favorablemente acogida.

5.—DENUNCIOS CONTRA LA DIRECCION DE ESPECIES VALORADAS

El señor HIDALGO.— Iba a hacer algunas observaciones apoyando las muy interesantes que ha formulado el honorable señor Azócar; pero antes de hablar sobre ellas, me voy a referir a este asunto de la oficina de Especies Valoradas.

No me extraña, por cierto, que a un caballero a quien se culpa de la filtración de dos millones de pesos se le deje en libertad, mientras a un individuo que ha robado quinientos pesos para salvar a su madre, se le manda a la cárcel.

¿Si no se castiga a un infeliz que no puede pagar abogado ni comprar a un Ministro de Corte, ¿a quién se va a castigar entonces? En realidad, lo que ocurre en nuestro país es que, mientras más grande es el robo o la filtración de fondos públicos, como se dice en términos parlamentarios, más seguridad tiene el delincuente de quedar impune. ¿Y qué se hace con estos pillos a la alta escuela? Generalmente se les nombra con alguna representación en el extranjero en premio a sus especiales condiciones de honorabilidad y de hombría de bien.

El señor CONCHA (don Aquiles).— O se les jubila.

El señor HIDALGO.— Y cuando ya la filtración es muy grande, se les jubila con sueldo íntegro por haberse conducido tan bien

en el desempeño de sus funciones de escamoteador de los fondos públicos.

Así es como generalmente se procede con muchos funcionarios que no han hecho otra cosa que robar, amparados por sus vinculaciones sociales.

El señor TRUCCO.— Es una exageración de Su Señoría.

El señor HIDALGO.— Para Su Señoría será una exageración. Pero yo pregunto, ¿cuándo han sido condenados estos delincuentes? Creo que nunca. Yo, al menos, ignoro que alguna vez siquiera lo hayan sido.

He oído al honorable señor Cariola hacer observaciones respecto de ciertos delitos cometidos por personas que debieran haber sido llevadas a la cárcel. Sin embargo, esto no se hace por las vinculaciones sociales que favorecen a esas personas.

El señor LYON.— Su Señoría habla como si se tratara de hechos comprobados.

El señor HIDALGO.— Cuando el robo es de millones de pesos, nadie va a la cárcel, como ocurre en el caso de las Especies Valoradas.

El señor LYON.— No se puede hacer esa afirmación, porque el asunto está entregado a la justicia ordinaria.

El señor HIDALGO.— El juez sumariante, que va a administrar justicia, dice que no hay mérito para el proceso. Lo que va a ocurrir es que se dirá que no hay delincuente, y que no se sabe adónde han ido a parar esos millones del Estado.

6. LIBRE COMERCIO DEL SALITRE

El señor HIDALGO.— Pasando ahora a otro asunto. Voy a referirme a lo que está ocurriendo con la industria salitrera.

Ha venido publicándose una serie de comunicaciones acerca de la paralización de las faenas salitreras y de las proyecciones económicas y sociales que esta situación produce.

Quiero referirme en esta ocasión a algo que estimo de la mayor gravedad, y es la discrepancia de pareceres entre el señor Ministro de Hacienda actualmente dimisionario, y el resto del Gobierno, acerca de la cuestión que se ha planteado, relativa a las medidas tendientes a establecer el libre comercio del salitre.

La actitud del señor Ministro de Hacienda ha estado perfectamente de acuerdo con el voto aprobado por la Cámara de Diputados, en el sentido de que habría conveniencia en declarar la disolución de la Asociación de Productores de Salitre en virtud de la situación que ha creado al país con la estagnación de las ventas de salitre, que no obedece a otra cosa que a una maniobra hábil de algunos especuladores.

Pero, la idea del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de ir directamente a la disolución de la Asociación de Productores o, por lo menos, a la declaración de libertad en la venta del nitrato, no encontró apoyo en el Gobierno, porque se estimó que con otras medidas podía regularizarse la situación. Es necesario advertir que, por no haberse abordado el problema en la forma debida, a principios del año próximo vamos a encontrarnos con las mismas y aún peores dificultades.

En efecto, una cuestión sobre la cual no cabe ni siquiera vacilar es que desde el 1.º de Enero no será posible vender ni un quintal de salitre. ¿La razón? Sencillamente, que los compradores del nitrato en Europa, ante la posibilidad de que la Asociación pueda ser disuelta en Junio próximo, no manifestarán interés en hacer adquisiciones de salitre. Esperarán que, declarada la disolución, se establezca la competencia abierta entre los diversos productores y, por consiguiente, que se produzca una baja en el precio del artículo. ¿No habría sido oportuno, por lo tanto, solucionar de una manera definitiva este problema?

Nadie discute, por lo demás, que la Asociación de Productores de Salitre ha violado sus propios Estatutos, según los cuales está obligada a fijar el precio del salitre en el mes de Mayo; no habiéndose fijado precio, mal podría hacerse ventas del nitrato y a ello se debe, sin duda alguna, la aguda crisis por que atravesamos. Habría razón sobrada, por lo tanto, para tomar la medida de que era partidario el señor Ministro de Hacienda.

Además, según un acuerdo de la Asociación, que ha sido público, se estimó necesario bajar el precio del salitre en un chelín, pero privadamente, con el voto del 80 o/o de sus miembros, se acordó con posterioridad,

bajar un chelín más. Ahora bien, ¿que ha ocurrido? Que los compradores, en conocimiento de este acuerdo, esperan, naturalmente, la nueva rebaja acordada y no hacen ninguna adquisición de salitre, situación que, por lo que parece, no preocupa en absoluto al Gobierno, aunque la verdad es que, dada la organización actual, el Gobierno no representa a lo que se llama la opinión pública ni los intereses del país, sino simplemente el flujo y reflujo de las fuerzas económicas que actúan en una sociedad, y en virtud de esa ley inevitable, de esta completa desorientación, el Gabinete está bamboleando.

En efecto, el señor Ministro de Hacienda ha renunciado, porque, lo ha declarado, la situación en que se encuentra la industria salitrera no puede continuar y yo estimo que el Gobierno está obligado a tomar una determinación: obligar a la Asociación de Productores a que fije el precio del salitre o bien disolverla. No queda más recurso: herrar o quitar el banco.

No obstante, parece que, en realidad, el único sacrificado va a ser el señor Ministro de Hacienda. Ya está renunciado, y no sé si el resto del Gabinete se vaya por esta circunstancia. Si no es por ésta, se irá por otra.

Ha predominado la Asociación de Productores de Salitre sobre los intereses nacionales, y nos tiene colocados en este disparadero en que cada día se hace más grave el problema de la desocupación.

Fuera de Chile, en cualquiera otra parte, el Gobierno se habría interesado por resolver este problema. Hemos visto que en la grave crisis del carbón en Inglaterra, en una cuestión que no es de especulación con el producto, sino de desmejoramiento en su aplicación a las industrias, el Gobierno ha concurrido con catorce millones de libras para mantener el trabajo, en las minas.

Aquí el Gobierno no habría tenido necesidad de gastar medio centavo si hubiera procedido en conformidad a lo que es ya un anhelo nacional: la declaración de la venta libre del salitre. Si hay conveniencia en mantener la Asociación para los efectos de la propaganda en el extranjero y por otros servicios que presta, en buena hora, que se la mantenga; pero en cuanto a esto de la venta libre, dicha Asociación procede en contra de

los intereses nacionales y hasta una disposición de la Constitución establece que no puede haber una industria que afecte en forma alguna la salubridad pública. Pues bien la forma en que se maneja la industria del salitre, la afecta profundamente.

Yo estimo que ha llegado el momento de que el Gobierno tome una resolución al respecto, si no quiere verse envuelto mañana en los conflictos vergonzosos que antes hemos presenciado en momentos en que se trataba de resolver nuestros problemas obreros. Que no sea el de ametrallar al pueblo el único procedimiento del Gobierno, cuando la gente hambreada no tiene en qué ganarse la vida y no pide pan sino trabajo.

Yo no hago otra cosa que señalar este hecho: a medida que se hace más angustiosa la situación en el Norte, mayor es la terquedad de la Asociación de Productores de Salitre. Pueda ser que algún día se resuelva este problema de acuerdo con el interés nacional y con las justas peticiones de la clase obrera.

El señor BARAHONA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Lyon.

El señor LYON.— Yo hablaría si se prorrogara la hora por quince minutos, porque de otro modo no tendría tiempo para desarrollar mis observaciones, pero me es indiferente quedar con la palabra para la sesión de mañana.

El señor BARAHONA (Presidente).— Quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Y yo en segundo lugar.

El señor GATICA.— Va a ser necesario establecer el sorteo, como en la Cámara de Diputados, para poder hablar.

Yo habría deseado decir unas cuantas palabras sobre uno de los temas que ha tratado el honorable señor Hidalgo.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Su Señoría puede quedar inscrito en tercer lugar.

El señor GATICA.— Si continúa este sistema, se hará necesario, como he dicho, establecer el sorteo, porque hay Senadores muy madrugadores.

Oficios

El señor GUTIERREZ.— Yo he pasado una petición a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— Es para que el Senado acuerde dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura pidiéndole el envío del informe que al Consejo de Defensa Fiscal pasó el abogado fiscal de Temuco, don Carlos Ferrada Labatut, con respecto a la validéz de los títulos de la concesión Silva Rivas en Llaima.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.— El señor Concha don Aquiles pide que se dirija oficio al señor Ministro de Guerra solicitando que se sirva remitir los antecedentes que permitan apreciar a cuanto ascienden las utilidades anuales que produce el fundo Culenar y el detalle de ellas.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se dirigirá el oficio a nombre del señor Senador, si no hay inconveniente.

Queda así acordado.

Como ha llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LOS FERROCARRILES

El señor BARAHONA (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión particular del proyecto de ley presentado para reorganizar el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles del Estado.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Azócar.

El señor AZOCAR.— En la sesión anterior, me ocupaba de la exclusión de que ha sido objeto el comercio, del Consejo Administrativo de los ferrocarriles, sin que hasta ahora pueda yo saber cuál es la razón que se ha tenido en vista para proceder en esta forma.

¿Acaso no se considera que el comercio forme parte de las fuerzas vivas de la nación, de esas fuerzas vivas que se ha reconocido que deben estar todas representadas en el Consejo de los ferrocarriles? ¿Acaso se desconoce que el comercio es una de las secciones más

importantes de nuestra economía nacional? Francamente, no comprendo el criterio con que se ha procedido en esta cuestión; y no lo comprendo porque, aparte de que no se ha dado razón alguna para hacérmelo comprender, veo que en todos los demás países se reconoce al comercio la verdadera importancia que tiene.

Precisamente acabo de leer una de las últimas obras escritas por Gustayo Le Bon en que, refiriéndose a las empresas industriales de los Estados, como ésta a que nos estamos refiriendo, critica la política que se sigue en su país y aboga por que se implante la que han seguido en Estados Unidos en esta materia. Dice Le Bon:

“Siguiendo su constante tradición, América confía sus empresas industriales a **hombres de negocios mientras que nosotros** dejamos que dirijan las nuestras los funcionarios, generalmente **muy ajenos a los negocios**”

Como se vé, el eminente publicista que he citado sostiene la conveniencia de que las empresas industriales del Estado sean manejadas por hombres de negocios, y que sería de desear que jamás las administraran los Gobiernos en la forma ordinaria en que dirigen los demás servicios; y así se ha comprendido en Estados Unidos e Inglaterra, dos grandes naciones que son un ejemplo en materia de buena organización administrativa, no sólo por la forma como manejan sus empresas industriales, sino que todos sus negocios públicos.

Hace pocos días, el honorable señor Vice-presidente formuló indicación para que el Honorable Senado acordara el nombramiento de una Comisión que asesorara al señor Ministro de Hacienda para el estudio y resolución de los graves problemas financieros y económicos que afectan al país, y una vez aprobada esa indicación, se insinuaron algunos escrúpulos acerca de la constitucionalidad de ese acuerdo, que yo estimé muy conveniente. En otros países se procede con muy diverso criterio. En Inglaterra, por ejemplo, para solucionar los graves problemas financieros que tenía, derivados de la gigantesca guerra en que se vió envuelta, el Gobierno nombró una comisión de siete asesores que debían fijar un plan para resolver la situación.

Esa comisión, conjuntamente con el señor Ministro de Hacienda, elaboró un plan tan completo y bien estudiado, que en un año Inglaterra adquirió una situación financiera de solidez envidiable.

Ahora bien, para nombrar esa Comisión, Inglaterra, recurrió a políticos de diversos partidos? ¿Nombró únicamente universitarios u hombres teóricos? ¿O recurrió a hombres de negocios? Exclusivamente hizo esto último, porque en ese país impera el espíritu práctico. ¿Eliminó a los comerciantes? No, señor Presidente, dos de los miembros de dicha comisión se dedicaban a las actividades comerciales; uno de ellos reside actualmente en Chile y es jefe de la casa Duncan, Fox y Cía.

Y así como en este caso, en todas las funciones de Estado en que se trata del manejo de las finanzas, y en todas las funciones industriales del Estado, siempre se ha tenido especial cuidado en Inglaterra y Estados Unidos de dar representación a los hombres de negocios, para que impongan su criterio práctico dentro de las respectivas administraciones

Y se procede en esta forma porque todas las personas que critican el estadismo solo han indicado como remedio para evitar el fracaso de la administración de esas empresas procurar que vayan a ellas hombres de negocios que, con sus ideas, den a las empresas que administran el giro comercial a que me vengo refiriendo.

Ahora bien, la empresa de los ferrocarriles del Estado, ¿és o nó una empresa comercial? ¿Debe o no serlo? Yo creo que nadie me puede decir que no es una empresa comercial.

Y a una empresa de este carácter, queremos privarla de que el comercio esté representado en su cuerpo administrativo.

La Cámara de Comercio es la que representa en Chile a todo el comercio. Aquí se ha dicho que sólo representa al comercio extranjero, lo que es inexacto, porque esta institución representa, como lo he manifestado, a todo el comercio, nacional y extranjero, mayorista y minorista; y de ahí su nombre. Organizaciones análogas existen en todos los países civilizados del mundo.

Se ha dicho, también, que esta Cámara es local; tal vez porque tiene su asiento en Valparaíso...

El señor VIEL.— En Santiago hay otra Cámara de Comercio.

El señor AZOCAR.—...si hubiera estado radicada en Santiago, habría sido considerada en el referido Consejo Administrativo.

Me parece que es natural que esté en Valparaíso, porque ahí está el centro comercial del país; así como en Santiago está el centro agrícola. En cuanto a la Cámara de Comercio de Santiago, debo manifestar que se trata de una institución de carácter secundario, que tiene representación también en la Cámara Central de Comercio de Valparaíso.

No me explico pues, por qué se quiere privar al comercio de tener un representante en el consejo de los ferrocarriles; ni el por qué del menosprecio con que parece mirarse tan importante rama de las actividades del país. Creo que, por el contrario, debemos reconocerle y darle la importancia que le corresponde, desde que ha contribuido en gran parte a formar la grandeza del país.

Ya que entre nosotros no se quiere reconocer esta importancia al comercio, quiero buscarle un defensor, alguien que, con más autoridad y elocuencia que yo, lleve al ánimo de los señores Senadores el convencimiento de que el comercio es una autoridad tan respetable y necesaria como las industrias agrícola, minera y fabril. Alberdi dice así:

"El comercio es la providencia terrestre de los países de América. El los enriquece. El convierte en riqueza los productos brutos de su suelo inculto, que dejarían de producirse sin él. Les forma su tesoro público con los impuestos que paga en las aduanas. El comercio puebla sus territorios desiertos, anima y vivifica sus ciudades solitarias y muertas. Les da el material y la razón de ser de sus vías de comunicación a vapor".

Después de estos hermosos conceptos, tan elocuentemente expresados, debo yo terminar y pido al Honorable Senado que medite su resolución.

El señor RIVERA PARGA.— Voy a abundar, señor Presidente, en las mismas consideraciones que ha manifestado el honorable Senador que deja la palabra.

En realidad, no comprendo cómo ni por qué se quiere hacer abstracción en este caso del comercio, siendo que en la vida social ca-

dad entidad tiene un papel exclusivo que desempeñar.

Se ha dicho que el comercio es un factor que encarece la vida; pero, aparte de que esto no es efectivo, es preciso reconocer que en la vida civilizada no se puede prescindir de él. Más, todavía, creo que sin el comercio, la vida no sería más fácil, como algunas personas creen, sino que, por el contrario, sería más cara, puesto que faltaría este factor indispensable del intercambio.

No es posible imaginarse siquiera que se pidiera al agricultor que sembrara y a la vez vendiera sus productos. No podría materialmente desempeñar esa doble función, porque un hombre o atiende sus sementeras o explotación agrícola, o atiende la venta de sus productos.

De igual modo, no es posible tampoco pedir al industrial que se distraiga de su papel técnico, o su capacidad productora, para que atienda la venta de sus artículos.

Por lo demás, es absurdo creer que los mismos productores sean quienes hayan de colocar precisamente sus productos, por cuanto, la capacidad de consumo de nuestro país es, respecto de algunos, muy inferior a la capacidad productora; y esto tiene que dar origen al comercio de exportación, que, naturalmente, no puede hacer el productor.

En cuanto al comercio de importación, tiene su fundamento en la necesidad de proveer a los consumidores de los artículos que no se producen en el país; ma' podría suprimirse el comercio en estos casos.

Es imposible entonces suprimir a los comerciantes o intermediarios entre el productor y el consumidor. Más aún, es un absurdo pensar en hacerlo.

Ahora bien, si el comercio es el que debe producir el intercambio de productos, es natural que sea el comerciante el que tiene más interés en facilitar los medios de locomoción, de transporte de estos productos. De suerte que en primer término, más que los productores mismos, más que los consumidores, los interesados en mejorar los medios de locomoción y las condiciones en que se hace el transporte de estos productos, son los mismos comerciantes.

Ahora bien, ¿cuál es el medio más lógico de consultar este interés del comercio?

Lo natural es que se designe como consejero a una persona prominente de alguna agrupación, sea bajo el nombre de Cámara de Comercio u otro semejante, reúna a los que se dedican al comercio, para atender de sus intereses; no para encarecer los artículos, sino que, por el contrario, para procurar abaratarlos, para hacer más fácil su adquisición y más fácil, al mismo tiempo, su colocación, para hacer más intenso el consumo.

En la Quinta Conferencia Pan Americana se comprometió Chile y todos los demás países adherentes acordaron fomentar la creación y acción de las Cámaras de Comercio.

Sería un criterio bien raro y peregrino el de hacer caso omiso en este caso de principio económico, cuyo desarrollo obedece a un compromiso internacional; sin considerar, además, que hay razones de interés nacional que aconsejan darle al comercio la situación que verdadera y legítimamente tiene derecho de esperar.

Se ha querido coonestar esta indicación que se ha formulado, para dar cabida en el Consejo de la Empresa de los F. C. del Estado a un representante de la Cámara de Comercio, diciendo que este organismo es una entidad regional, que es una entidad lugareña. Creo que al decirse esto no se ha considerado la razón de ser de esa entidad.

Es natural que si las grandes firmas comerciales están en la capital económica de la república, haya de ser allá donde estén los representantes de los grandes intereses comerciales, que tienen las mas vastas ramificaciones en toda la república. No sería lógico pretender que fueran consejeros de la Cámara de Comercio ciudadanos que habitasen en otros puntos apartados del territorio, porque estos estarían imposibilitados para concurrir a las deliberaciones de su Directorio, para debatir los interesantes y gravísimos problemas nacionales relacionados con el comercio. Esta es la razón por que se ha organizado la Cámara Central de Comercio en Valparaíso.

Se ha dicho también que esta institución esta formada en su mayor parte por extranjeros, de manera que al darle un representante en el Consejo de la Empresa de los F. de Estado, abríamos la puerta a las influencias extranjeras.

Suponiendo que fuera ese un representante de casas inportadoras hay que reconocer que nosotros no tenemos capacidad económica suficiente para dar todo el movimiento y desarrollo al comercio en sus múltiples actividades, y el hecho de ser extranjero las personas que contribuyen a producir el intercambio comercial con otros países, este movimiento que nosotros queremos fomentar por todos los medios a nuestro alcance, no justificaría ninguna injusticia con el comercio; en cambio, haremos obra de justicia si le reconocemos que debe ser atendido en sus intereses, que son tan sagrados como los de cualesquiera de las otras industrias.

Pero hay algo más, todavía. Al hacer esa afirmación a que me refiero, se ha partido de una suposición, cual es, la de decir que la Cámara de Comercio de Valparaíso está formada en su mayor parte por elementos extranjeros. Pues bien, tengo sobre mi mesa una lista del Directorio de esa institución, y en ella veo que, en el total de veinte personas que lo componen, catorce son netamente chilenos que, por consiguiente, representan intereses chilenos, representan capitales chilenos, representan actividades chilenas y esfuerzo chileno; siendo de agregar que los seis directores restantes viven todos en Chile, desde hace muchos años, que la mayoría son casados con chilenas, tienen hijos chilenos, o sea, están arraigados en nuestro país, que ya no se les puede mirar como extranjeros.

¿Cómo puede decirse, entonces, que esa Cámara Central de Comercio represente sólo elementos extranjeros?

El señor YRARRAZAVAL.— En una lista que tengo en mi poder del Directorio de esa institución, veo que figuran muchas más personas que las indicadas por el señor Senador; y así debe ser porque, según sus estatutos, forman parte de ese Directorio los delegados de las Cámaras de Comercio afiliadas, que son diez o doce, todas ellas representadas por extranjeros.

El señor RIVERA.— Pero los consejeros que pueden concurrir a los acuerdos no son más que veinte, señor Senador.

El señor YRARRAZAVAL.— A menos que los estatutos estén reformados no sé cómo pue-

de ocurrir lo que dice Su Señoría, puesto que en ellos se establece que esos delegados forman parte del Consejo.

El señor AZOCAR.— Aún cuando así sea, no es efectivo que las Cámaras filiales estén representadas por extranjeros.

El señor YRARRAZAVAL.— Puedo nombrar esos delegados, señor Senador, para que se vea si son o no extranjeros; aún cuando creo que me será difícil pronunciar bien siquiera sus apellidos. Son los siguientes señores: Juan N. Bostelmann, Carlos Briggs, Jas E. Martín, Benito Labayru, Pedro Lafargue, Francisco Petit Bon, Alfredo Hucke, Bernardo Droppelmann y Nicolás Labisnat. Absolutamente todos son extranjeros.

El señor RIVERA.— Voy a explicar este punto.

Hace algún tiempo, había en Chile una Cámara Internacional de Comercio formada exclusivamente por elementos extranjeros. En vista de esto, que daba lugar a creer que todo el comercio estaba fuera de manos de los nacionales, algunos eminentes ciudadanos de Valparaíso, comerciantes y profesionales, entre ellos nuestro honorable colega el señor Cruzat, quisieron fundar una Cámara de Comercio Nacional para contrarrestar la acción del elemento extranjero; y por eso se fundó esta Cámara Central de Comercio, que vivió en cierto antagonismo con la Cámara Internacional durante algún tiempo. Ese antagonismo cesó en la época de la gran guerra europea, en que se buscó un acuerdo para unir ambas instituciones, porque se vió que las dos luchaban por los intereses nacionales. Para llegar a la fusión, se dió a la Cámara de Comercio Internacional la facultad de tener en la Cámara Central algunos delegados, que son ahora los que ha indicado el señor Senador por Coquimbo.

Pero el hecho es que el Directorio de la Cámara Central de Comercio y sobre todo en la Mesa Directiva, sólo figuran chilenos, representantes de intereses chilenos.

El señor YRARRAZAVAL.— Pero Su Señoría no nos ha demostrado que esos delegados de las Cámaras afiliadas no formen parte del Directorio, como está establecido en el artículo 9.º de los estatutos de la Cámara Central, a menos que, como he dicho, esté refor-

mado. De manera que ese Directorio no está compuesto de veinte personas, como ha dicho Su Señoría, sino de treinta y tres; de los cuales el señor Senador reconoce que catorce son chilenos.

El señor RIVERA.— Ya he dicho que los consejeros sólo son veinte.

El señor YRARRAZAVAL.— Son veinticuatro, señor Senador, pues hay que tomar en cuenta la mesa directiva.

Por lo demás, en los estatutos veo que, bajo el rubro "De la Administración y Consejo", viene el artículo 9.º que dice: "La Cámara será administrada por un Consejo compuesto de veinticuatro miembros. El mismo Consejo elegirá de su seno, en la primera sesión que celebre, un Presidente, dos Vice-Presidentes y un Tesorero.

"Formará, además, parte del Consejo, con iguales derechos a los demás consejeros, un delegado de cada una de las otras Cámaras de Comercio nacionales o extranjeras, y que sean miembros de la Cámara Central de Comercio."

El señor RIVERA.— Tiene razón el señor Senador en orden a que yo no había tomado en cuenta la mesa directiva, pero esto refuerza lo que vengo diciendo, porque la mayoría de ellos son chilenos.

El señor YRARRAZAVAL.— Dos de ellos, señor Senador, los señores Cruzat y Gacitúa.

El señor RIVERA.— El señor Hanna también, porque vive en Chile desde niño.

El señor YRARRAZAVAL.— Quiere decir que es un extranjero nacionalizado.

Y permítaseme manifestar que cuanto he dicho en esta discusión respecto de los extranjeros, no está inspirado en ningún sentimiento de hostilidad hacia ellos; yo no tengo ningún espíritu boxer, enemigo de cuanto sea extranjero. Por el contrario, soy entusiasta partidario de la inmigración, porque comprendo perfectamente que ella nos ha traído grandes bienes al país.

Para ello no obsta a que yo considere que, tal cual está constituida la Cámara Central de Comercio, es un reducto del alto comercio de Valparaíso; y de ahí que estime que no es lógico darle a esa institución dentro del Consejo de los ferrocarriles más representación que la conferida a las industrias fabriles, agrícola y mi-

nera, pues éstas sólo tienen, entre las tres, dos consejeros; mucho más si se considera que esa Cámara no tiene por objeto el fomento de las industrias, como puede verse en sus propios estatutos, que se nos han repartido a todos los señores Senadores.

El señor AZOCAR.— Dentro de su ramo, el comercio, la institución en referencia tiene el mismo rol que las Sociedades Nacional de Agricultura, de Fomento Fabril y de Minería en los suyos.

El señor YRARRAZAVAL.— Esta Cámara de Comercio es un círculo de personas congregadas para defender, no sólo los intereses del comercio nacional sino que también del extranjero; y por eso no creo que esté habilitada para supeditar la influencia de instituciones netamente chilenas. Si se creyera justo dar un consejero de los ferrocarriles a esta institución, me parecería lógico darle cuatro o cinco a las que representan la minería, la agricultura, y los elementos fabriles del país.

El señor RIVERA.— Agradezco la interrupción que me ha hecho el honorable señor Yrarrázaval, porque ha sido muy ilustrativa y además, porque me dará lugar a tocar un punto que no pensaba considerar por ahora.

Me felicito de que Su Señoría haya declarado francamente que es partidario de la inmigración y, por consiguiente, de la traída de capitales extranjeros al país; pero creo que, indudablemente, no es un medio de fomentar ese movimiento combatir a los extranjeros ya radicados.

Si examinamos las finalidades de la Cámara Central de Comercio, veremos que son realmente interesantes para el país; pues entre muchas otras cuestiones, se preocupa de remediar las dificultades que se suscitan en las relaciones del comercio, contribuyendo así a su auge. Además, entre otras funciones muy importantes, ha tenido y tiene la de evacuar los informes que el Gobierno y las autoridades públicas le hayan solicitado sobre cuestiones o puntos de la legislación comercial o de los usos y costumbres del comercio. Estoy cierto de que todos los señores Senadores comprenderán la importancia de esta función, que ya ha sido ejercitada en más de una ocasión, como puede verlo cualquiera persona que lea las actas de las sesiones de la Cámara Central de Comercio, en que se han estudiado a fondo estos asuntos, evitando muchos errores

a personas que, por no conocer estas materias, pudieron dejar pasar desapercibidos.

Dentro de este orden de ideas, creo que la mayor parte de los señores senadores habrán visto estudios hechos por la Cámara Central de Comercio respecto del arancel aduanero de tarifas de transporte de encomiendas, de tarifas ferroviarias y respecto a un mil de asuntos que interesan al comercio; estudios que cada uno de los señores Senadores y diputados a quienes se ha dirigido esta corporación, habrán tomado muchas veces en consideración. Y si no lo han hecho, esa es otra cuestión; pero nadie podrá negar que en las argumentaciones hechas por la Cámara de Comercio, para ilustrar a los Poderes Públicos y a la opinión, en general, sobre los puntos que ha tocado, ha demostrado siempre interés por las cuestiones nacionales y por cumplir con las obligaciones que le imponen sus estatutos.

Repito que yo no concibo que se quiera en este caso a toda costa eliminar a este factor tan importante de las actividades nacionales; cuando se trata de organizar los medios de movilización, de estudiar, de reglamentar las finalidades de los transportes ferroviarios.

Yo creo y confío en que aquí se va a mirar este punto con un espíritu amplio y sereno; como se ha mirado el interés agrícola, el interés minero.

No se diga, para contrarrestar mis argumentos, que esta corporación tiene un interés meramente local, que sus directores tienen apellidos más o menos difíciles de leer o de pronunciar. En la misma forma pudiera argumentar el que habla, si quisiera, refiriéndose a la Sociedad Nacional de Agricultura o a la Sociedad Nacional de Minería, diciendo que la mayor parte de los directores, si no la totalidad, son personas que viven en Santiago, y que, por consiguiente, representan intereses de la capital. Pero no lo hago porque creo que es natural, porque es lógico que sea así, porque no sería posible exigir que estuvieran repartidos por todo el país, y que para reunirse tuvieran que abandonar sus ocupaciones para venir desde las diversas provincias.

No acusemos pues de centralismo a estas instituciones. Considerémoslas a todas como instituciones nacionales, que representan los intereses nacionales. No nos importen los nombres de las personas, aunque en algunas figu-

ren casi siempre los mismos nombres y apellidos. Todas son instituciones muy respetables, y eso nos basta.

Toda clase de consideraciones merece el comercio, y no veo qué razón puede haber para eliminar sistemáticamente de darle representación a una rama de las actividades sociales que es tan importante como la minería, la agricultura o las instituciones fabriles.

Confío en que al ponerse en votación la indicación formulada por el Honorable Senado habrá de reconocer al comercio iguales derechos que a las otras actividades productoras de riqueza; por lo menos para que no se siga diciendo que, como el Congreso está formado en su mayor parte de agricultores, éstos hacen y deshacen las leyes a su arbitrio.

El señor GATICA.— Voy a decir dos palabras como fundamento del voto que voy a dar respecto de la indicación que está en discusión, que será negativo a la idea de dar representación en el Consejo de los Ferrocarriles a la Cámara Central de Comercio de Valparaíso.

Me mueve a votar en ese sentido, en primer lugar, que no creo que sea prudente aumentar más todavía el número de ocho consejeros que ya está fijado. Estimo que los consejos muy numerosos en empresas netamente comerciales, como reconozco que lo es la de los ferrocarriles, se convierten en asambleas deliberantes donde se hacen muchos discursos y se llega a pocos resultados prácticos.

Creo que mientras menos consejeros haya allí mejor cautelados estarán los intereses de todos.

En seguida, me parece que las industrias agrícola, minera y fabril, que son las que verdaderamente producen riqueza, son las únicas que en realidad deben estar interesadas en que los servicios de los ferrocarriles sean eficientes, rápidos y lo menos costosos posible. El comercio es un intermediario entre el productor y el consumidor, de manera que no veo cuál pueda ser su interés para tener un representante en el Consejo de los ferrocarriles.

Aparte de esto, como el Congreso tendrá la facultad de elegir cuatro de esos consejeros, no veo inconveniente para que de éstos se elija a una persona prominente en las actividades comerciales, para que vaya a ilustrar a esa corporación con cuanta idea sea útil a esa rama de la actividad humana.

El señor RIVERA.— Voy a hacerme cargo de las observaciones que acaba de formular el honorable señor Gatica.

Ha empezado por manifestar Su Señoría que conoce que la empresa de los ferrocarriles del Estado es una empresa comercial. Creo que esto viene a reforzar la argumentación que he desarrollado, porque me parece lógico que si se trata de reorganizar el Consejo Administrativo de una empresa que tiene ese carácter, no es posible eliminar de su seno a las personas que naturalmente son las más eminentes en el ramo, a los representantes del comercio.

Ha manifestado, también, el señor Gatica, que, a su juicio, los intereses más afectados con los servicios ferroviarios son los de la agricultura, de la minería y de la industria fabril. Creo que esto es muy cierto si se toma en cuenta sólo la producción nacional, pero no deben olvidar los señores Senadores que el transporte de artículos importados por los ferrocarriles es muy considerable.

El señor TRUCCO.— A lo sumo será la quinta parte de la carga total transportada anualmente por los ferrocarriles.

El señor YRARRAZAVAL.— Y, todavía, de esa quinta parte tal vez el 18 o/o corresponde a maquinarias que importan para su exclusivo uso las industrias agrícolas, minera o fabril.

El señor RIVERA.— Es decir, el comercio no tiene entonces papel alguno.

El señor GATICA.— El de intermediario, no más.

El señor RIVERA.— Según esto, para los honorables Senadores el comercio de importación quedaría completamente eliminado; pero, yo podría traer aquí las cifras de los miles de toneladas que el comercio transporta en los ferrocarriles, y entonces Sus Señorías convendrían conmigo en que el comercio significa circulación de riqueza, y en que debe ser uno de los más interesados en la cuestión de transportes. Que los artículos que se movilizan sean puestos a bordo o en carro por los productores o por el comerciante intermediario, no quita el interés que éste tiene en que la movilización sea hecha en las mejores condiciones. Tan es así, que el honorable señor Trucco, tratando en conversación privada de rebatir mis ideas, me decía que tal vez éste era el caso de que los agentes fleteros tuvieran participación en el Consejo.

El señor TRUCCO.— Dije los pasajeros, honorable Senador, porque ellos constituyen una proporción considerable de los transportes.

El señor RIVERA.— Indudablemente que si hubieran Cámaras o instituciones que representaran a los pasajeros, sería lo más democrático concederles representación en el Consejo de los Ferrocarriles, pero, no hay posibilidad de que esto se pueda hacer. En cambio, me alarma que se pretenda eliminar aquí un factor de tanta importancia como es el comercio, y nada más que por la argumentación pueril de que no es conveniente que el Consejo sea muy numeroso.

El señor SALAS ROMO.— Mirada en cierto aspecto la petición de los cuatro honorables Senadores autores de la indicación, es muy lógica, y no parece que haya perdido este carácter a pesar de las argumentaciones hechas en contrario, que creo que no son perfectamente conducentes a los fines que se persiguen.

Los honorables señores Azócar y Rivera han expresado que habría aquí el propósito de eliminar al comercio de formar parte del Consejo de Administración de los Ferrocarriles. Mientras tanto, lo que hay de verdad es que son Sus Señorías los que no desean que se le elimine, pero que nadie aquí ha tratado de eliminarlo; lo que se ha procurado es mantener a este respecto lo que antes existía. De modo que la argumentación no ha sido feliz en este punto.

Voy a prescindir de referirme a los fines que corresponden a la Cámara Central de Comercio, y si representa más bien los intereses extranjeros o más bien los intereses nacionales, aunque, en mi entender, y por la lista de las personas del Directorio que ha leído el honorable señor Yrarrázaval, que nadie ha contradicho, ha quedado demostrado que en esa institución tiene mucho más interés el comercio extranjero que el comercio nacional.

Voy a prescindir también del porcentaje insignificante que el comercio importador representado en la Cámara Central de Valparaíso tiene en el porteo de mercaderías, antecedente que, en realidad, tendería a que no se le diera representación en el Consejo.

En seguida, prescindiré del hecho de que en ese Directorio no figuren exclusivamente comerciantes, ya que hemos visto que allí hay personas que no ejercen la profesión del co-

mercio, sino, al contrario, profesiones que normalmente son ajenas a las actividades comerciales.

Ni siquiera voy a considerar el hecho no discutido, comprobado aún con los estatutos de la sociedad que se nos han repartido, de que los comerciantes procuran exclusivamente su propio beneficio, que es muy posible que en algunos casos esté un poco distante del bien colectivo.

Voy, sí, a hacer algunas consideraciones, y a presentar tal vez algunas peticiones que, aunque tan justas y lógicas como las que han traído los honorables Senadores por Valparaíso, probablemente van en el fondo a estar en contraposición con ellas o a creerse que suscitan rivalidades.

A mí me ha hablado un grupo de ganaderos de que desea también tener representación en el Consejo de los Ferrocarriles, deseo que me ha parecido muy natural y razonable, y quién sabe si no lo es un poco más que el de la Cámara de Valparaíso. No conozco yo las estadísticas de los Ferrocarriles, y a pesar de eso no debo estar equivocado al pensar que los ganaderos han de ocupar mayor número de carros para el porteo de sus animales que los comerciantes importadores de Valparaíso para el transporte de sus mercaderías.

El señor GUTIERREZ.— ¿Y qué decir de los madereros, honorable Senador?

El señor YRARRAZAVAL.— Francamente, yo no quería entrar a hacer peticiones de esta clase; pero, ya que lo están haciendo algunos honorables Senadores, debo confesar que la Asociación de Lecheros me había manifestado también su deseo de intervenir en la administración de los Ferrocarriles.

El señor SALAS ROMO.— Respecto a las personas que negocian en ganados, ellas forman sociedades, y se consideran con el mismo derecho que la Cámara de Comercio de Valparaíso para tener representación en el Consejo.

Lo mismo ocurre en el gremio de pescadores. Es de observar que este gremio se dedica especialmente al transporte del pescado y que para ello necesita carros especiales; estos carros frigoríficos sufren un desgaste mucho mayor que los demás precisamente porque son más pesados que los otros.

Finalmente, el comercio minorista me ha hecho saber también que desea tener la mis-

ma representación, y yo le encuentro muchísima razón. ¿Por qué no habría de tener él la misma intervención que el alto comercio de Valparaíso? ¿Basándose en qué se podría decir a esos comerciantes que no tienen derecho a que se les dé lo que piden, cuando el alto comercio de Valparaíso cree tener muy buenas razones para intervenir en la administración de los Ferrocarriles?

El honorable Senador señor Gatica me hace saber en estos momentos que él ha recibido una petición de un grupo de pasajeros, quienes desean tener también representación en el Consejo.

El señor AZOCAR.— Aún los suplementos podrían pedir un representante en el Consejo, puesto que emplean los trenes para vender los diarios y periódicos.

El señor SALAS ROMO.— Si algunos verían con mucho gusto que la Cámara de Comercio de Valparaíso tuviera representación en el Consejo de la Empresa, es porque no se fijan tal vez en que más de alguna polémica, bastante interesante, mucho más que las que han aparecido publicadas en los diarios de Santiago y de Valparaíso, sobre la preponderancia del puerto de Valparaíso o el de San Antonio, sería llevada al seno de ese Consejo. ¿Y quién sabe si esto tendría mayor utilidad o inconveniencia que las protestas que con ese motivo se han hecho oír a propósito de las tarifas de los ferrocarriles! Ya se ha protestado por la fijación de una misma tarifa para los 184 kilómetros del recorrido entre Valparaíso y Santiago, y para los 114 kilómetros que hay entre San Antonio y Santiago, con la diferencia que en el primero la vía debe remontarse en gradiente a más de novecientos metros de altura para vencer la cuesta del Tabón.

Estas discusiones, como digo, se llevarán con toda seguridad al seno del Consejo, quizá con las ventajas consiguientes para que los señores consejeros no procedieran a hacer nivelaciones de tarifas, que traen verdaderos daños al interés fiscal.

Pero mirado este asunto bajo otros aspectos, me parece que no es tan conveniente como a primera vista aparece, en primer lugar, porque estas peticiones para tener representación en el Consejo de la Empresa de los

Ferrocarriles del Estado, mueven a otras agrupaciones, que se creen con igual derecho, a pedir que se les dé allí también un representante; así tendríamos en vez de un Consejo más o menos con el actual, un verdadero Congreso, donde las discusiones se harían más difíciles debido a los inconvenientes que tienen los debates que ocurren entre numerosas personas.

Por otra parte, el comercio, aunque sea, como lo ha expresado el honorable señor Rivera Parga, el distribuidor de la riqueza, el hecho es que no produce nada. El comercio, o sea, el intercambio entre el productor y el consumidor, no significa de por sí un beneficio para el público, mucho menos cuando, como pasa aquí en Chile, el alto comercio importador hace llegar los artículos a poder del consumidor por segunda o por tercera mano. Generalmente, el comercio no se preocupa de lo que puede pasar al consumidor, sino que atiende a su beneficio propio. Y si el comercio tuviera representación en los Ferrocarriles, sería posible que este criterio apareciera incorporado a las resoluciones del Consejo de la Empresa, ese deseo de obtener el propio y exclusivo beneficio, pese a quien pese.

Todo esto no es conveniente al interés público; y por eso, a mí me parece que siendo muy razonable en ciertos aspectos la indicación del honorable señor Cruzat, en cambio tiene tan fuertes inconvenientes que lo lógico es rechazarla.

El señor RIVERA PARGA.— Han olvidado los que han traído aquí peticiones a nombre de los lecheros y de los pescadores, que los que producen leche en pequeña o gran escala, o los que pescan en nuestras costas, negocian siempre con un intermediario, que no venden ellos directamente los artículos a los consumidores, que siempre hay de por medio un comerciante, grande o pequeño, que hace la distribución de los productos.

El señor TRUCCO.— Yo no lo he olvidado.

El señor RIVERA.— Por lo demás, parece que el aspecto fundamental que ahora se da a este asunto, es el de una lucha entre Valparaíso y San Antonio.

El señor SALAS ROMO.— En eso está equivocado Su Señoría.

El señor AZOCAR.—Permítaseme recordar algo que manifesté en sesión pasada, a fin de ponerme a cubierto de las observaciones que ahora hace el honorable señor Salas Romo.

Esta importante cuestión degenera casi hasta el ridículo, si se pretende sostener que al Consejo de la Administración Superior de los Ferrocarriles, el agricultor iría a defender sus propios intereses, y que en forma análoga irían a proceder la Sociedad de Fomento Fabril y demás entidades. No es éste, sin embargo, el concepto moderno referente a las organizaciones del Estado y a sus fines industriales, concepto que es el único verdadero, y no es petulancia de mi parte el afirmarlo porque no soy yo su autor. Como antes lo he dicho, viéndose que el Estado fracasa en todas partes en la administración de empresas suyas de carácter industrial, se ha ideado que esas administraciones sean autónomas: el Gobierno le pide a todas las fuerzas vivas de la nación sus hombres más preparados en cada ramo, al comercio, el comerciante que haya administrado empresas con éxito y más se haya distinguido, a la agricultura, un agricultor sobresaliente y de reconocida preparación, etc., etc., y con todos esos hombres forma un conjunto que no va al Consejo de la Empresa del Estado a defender los intereses particulares de cada uno, sino a aportar allí su experiencia y su criterio comercial para que la organización de que forman parte dé utilidades y preste servicios efectivos al país.

¿Se cree que en la Cámara de Comercio de Valparaíso no hay un sólo hombre que pueda contribuir a la buena marcha de la Empresa de los Ferrocarriles? ¿Con qué distinto criterio se procede en otros países! Si es triste la situación porque atravesamos, es porque en todas partes ha faltado espíritu práctico, hombres que aporten el contingente de su experiencia a las oficinas y dependencias del Estado.

Por otra parte, el comercio constituye una verdadera democracia, porque el comerciante que llega a una situación elevada no adquiere su fortuna por la herencia, sino por el esfuerzo personal, por el trabajo de muchos años, por lo que se llama el criterio comercial, que

es el que debemos aplicar a las empresas del Estado para que alguna vez estén en el pie de progreso que les corresponde, tanto más cuanto que, como se ha dicho en repetidas ocasiones, el Estado no es más que un empresario comercial bajo el punto de vista de las organizaciones que están bajo su dependencia.

En Estados Unidos, los ferrocarriles han pasado a poder del Estado después de haber quedado largo tiempo en manos de particulares que llevaron a esas empresas a un fracaso ruidoso; a pesar de que aumentaron las tarifas hasta un 95 por ciento, siempre tuvieron pérdidas las direcciones privadas, pues en su seno habían muchos irresponsables e incompetentes. Todos esos males se han subsanado ahora con los consejos administrativos, formados por hombres de criterio práctico. Si nosotros no permitimos que esta clase de hombres tenga la administración superior de nuestra Empresa de los Ferrocarriles, ella irá al fracaso. Resolvámonos, pues, a hacer alguna vez lo que debemos hacer.

El señor SALAS ROMO.— Voy a hacer muy breves observaciones con el objeto de destruir, si es posible, el efecto de las elocuentes palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Atacama y Coquimbo.

Ha vuelto Su Señoría a citar aquí a un autor, no recuerdo si es Monsieur Quesí o Monsieur Quenó, que, a juicio de Su Señoría es una eminencia; por esto, ya debo creer que lo es, porque Su Señoría es muy versado en cuestión de citas. Pero, me parece que el honorable Senador ha desviado un poco la cuestión con esto.

No desea Su Señoría que fracasen los Ferrocarriles, quiere que prevalezca en ellos esa garantía del criterio práctico que nos asegura es la que procura el bienestar general. Y yo, con los mismos razonamientos de Su Señoría, eso sí que sin citar autores, porque no me considero con la preparación necesaria para hacerlo, voy a demostrarle que no es conveniente alterar lo que en esa materia existe entre nosotros.

Sabe el señor Presidente que hasta el año 1914 nuestros Ferrocarriles iban de tumbo en tumbo, sufriendo siempre descalabro tras descalabro; pero, ese año, en virtud de la autonomía e independencia que se dió a la Empre-

sa, se ha venido manejando en tal forma que el servicio ha mejorado considerablemente, que su capacidad de porteo es suficiente para arrastrar todos los productos de la agricultura, y que aún produce utilidades. De esto resulta que si se alterara ahora este sistema que ha traído tales ventajas, ello sería perjudicial para la Empresa y para el país. Si el Consejo de los Ferrocarriles, en la forma establecida por la ley del año 14, ha tenido éxito, nuestro deber es no alterar la composición ni atribuciones de ese Consejo, más aún, nuestro deber es defenderlo.

Además, hay un argumento formidable para no ir a variar la situación existente, que me lo ha sugerido aquí un honorable Senador: es preciso defender al Consejo de las influencias de los proponentes. ¿Quiénes son los que se llevan las propuestas para la provisión de materiales para los Ferrocarriles? Exclusivamente los comerciantes. Es muy cierto que no son los productores los que colocan los artículos que producen, sino los comerciantes, estos distribuidores de la riqueza, como aquí se ha dicho, pero que, al hacer tal distribución, procuran antes su interés que el de los demás. Nosotros, pues, tenemos el deber de evitar que representantes de los proponentes tengan voto en el Consejo de Administración de los Ferrocarriles.

El señor URREJOLA.— Quisiera saber qué indicaciones se han formulado respecto de este artículo, porque he estado ausente algunos días.

El señor SALAS ROMO.— Yo pediría que la votación de la indicación quedara para mañana. Supongo que algunos de mis honorables colegas se dignarán apoyar mi petición, que la hago a nombre del honorable señor Hidalgo.

El señor BARAHONA (Presidente).— La petición que ha hecho el honorable señor Salas Romo ha sido apoyada por los honorables Senadores señores Piwonka y Marambio; en consecuencia, se votará al final de la primera hora de la sesión de mañana la indicación formulada por cuatro honorables Senadores. Va a darle lectura el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.— La indicación que se ha estado tratando en segunda discusión, formulada por los honorables Senadores

señores Cruzat, Barahona, Marambio y Azócar, es para que en la letra c) del inciso primero, se diga: "cinco consejeros", en vez de "cuatro consejeros"; y para agregar, después del renglón que dice: "Uno, al arbitrio del Presidente de la República", el siguiente: "Otro, a propuesta en terna por la Cámara Central de Comercio."

El señor URREJOLA.— Hay otra indicación más, la del honorable Senador señor Hidalgo, para que se aumente en dos el número de consejeros.

Yo creo que es inconveniente el procedimiento de ir votando las indicaciones separadamente, porque después de votada una indicación, nos podemos encontrar con otra, como la formulada por el honorable Senador señor Hidalgo, en que se nos propone nombrar dos consejeros más. Así el Consejo de los Ferrocarriles sería un verdadero Congreso.

El señor SECRETARIO.— La indicación a que se acaba de referir el honorable Senador, fué formulada por el honorable señor Hidalgo en la sesión 39.a, celebrada el 13 de Julio último y es para elevar a once el número de consejeros, redactando el renglón correspondiente como sigue:

"Dos: uno en representación de los empleados a contrata, y otro en representación de los obreros a jornal. Ambos serán nombrados por los empleados y obreros, respectivamente, del personal de la Empresa."

El señor GATICA.— Podría, a mi juicio, señor Presidente, declararse cerrado el debate desde luego.

El señor BARAHONA (Presidente).— Necesito saber si algún honorable Senador desea hacer uso de la palabra.

Ofrezco la palabra.

Como ningún señor Senador hace uso de la palabra, queda cerrado el debate sobre la indicación formulada por cuatro señores Senadores.

La votación de esta indicación ha quedado postergada para el final de la primera hora de la sesión de mañana.

El señor TRUCCO.— Entiendo que la indicación que se va a votar mañana se refiere a si se modifica o no el número de consejeros.

En todo caso, la primera idea de ella es para aumentar el número de consejeros.

El señor BARAHONA (Presidente).— Esa es una parte de la indicación, señor Senador.

El señor TRUCCO.— Esa es la parte primordial de la indicación; si resulta aprobada, quedaría acordado aumentar el número de consejeros; después tocaría resolver la manera cómo se llenan esos puestos. Si se rechaza aquella idea, de hecho queda rechazada toda la indicación.

El señor BARAHONA (Presidente).— El propósito de la Mesa es votar la indicación completa, es decir, si se aumenta en uno el número de consejeros, para que ese puesto sea llenado por un miembro de la Cámara de Comercio. Si se rechaza esta indicación, sigue la discusión de la indicación formulada por el honorable Senador señor Hidalgo, que propone que se aumente el número de consejeros en dos.

El señor GATICA.— ¿Por qué no se cierra el debate sobre la indicación formulada por el honorable señor Hidalgo?

El señor BARAHONA (Presidente).— No se ha discutido aún esa indicación, honorable Senador.

El señor URREJOLA.— Es verdaderamente desconcertante y descompaginador el criterio con que se van a votar las indicaciones. Lo más que se puede hacer para abreviar es votar idea por idea: ya sea el número de consejeros, ya sea quiénes deben llenar los nuevos puestos.

Pero, yo creo que lo que debemos hacer es discutir todo esto ampliamente, y cuando se haya cerrado el debate, votar todas las indicaciones. Esa es la manera de impedir que nos engolfemos en ideas que pueden contraponerse y perturbar nuestro criterio.

El señor GATICA.— Entiendo, señor Presidente, que está cerrado el debate sobre la indicación de los cuatro señores Senadores, tal como lo declaró la Mesa antes; de modo que para que pudiera reabrirse el debate, sería necesario que hubiera unanimidad.

El señor URREJOLA.— Yo acepto que se cierre el debate sobre la indicación de los cuatro Senadores, pero no que al reabrirse ma-

fiana el debate, sobre el artículo primero, vayan a votarse separadamente cada una de las indicaciones que se han formulado o se formulen.

El señor BARAHONA (Presidente).— Acordó el honorable Senado, en vista de que el artículo era de mucha extensión, y con ideas muy diferentes, discutirlo inciso por inciso, y así se ha procedido.

El señor URREJOLA.— Yo querría saber qué suerte tuvo la indicación mía, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).— Está pendiente, honorable Senador.

El señor TRUCCO.— En realidad, en este artículo no hay divergencias sino respecto al número de consejeros, quiénes sean, y si tienen o no asignación.

Ya se ha tratado la cuestión del número de consejeros, que es a lo que se refiere la indicación que debe votarse mañana. En seguida se discutirá y se votará lo referente a la asignación.

El señor BARAHONA (Presidente).— Habiendo llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Augusto Orrego Barros.
(Jefe de la Redacción).